stinatario: Alcaldia Municipal de Nat mitente: OLGA LUCIA LOBO ARTEAGA - Area: 111 18-08-23 17:24:51 Folios: 1







DCD- 0 5 5 9 - -2018-100

Ibagué,

2 2 AGO 2018

Doctor JESÚS ALBERTO MANIOS URBANO Alcalde Municipal Natagaima - Tolima

**Asunto:** Presentación Informe Definitivo de la Auditoría Especial relacionada con la Denuncia 1061 de 2017, adelantada a la Alcaldía Municipal de Natagaima - Tolima.

Teniendo en cuenta que esta Contraloría dio a conocer el Informe Preliminar de la Auditoría Especial relacionada con la Denuncia 1061 de 2017, para que fueran analizadas las observaciones y aceptaran u objetaran lo allí planteado. Es necesario precisar que se presentaron objeciones al Informe Preliminar por parte del señor ExAlcalde — David Mauricio Andrade Ramírez, las cuales fueron analizadas y aquellas que no desvirtuaron los planteamientos de este Ente de Control, se confirmaron y hacen parte del Informe Definitivo presentado por la Contraloría Departamental y que se le da a conocer en un eiemplar el cual se anexa a su correo electrónico.

Así mismo, tiene la responsabilidad de comunicar el informe definitivo a los presuntos responsables, por lo que una vez comunicado a Usted el mencionado informe, se dará por notificado a todos los implicados.

De conformidad con la Resolución No.351 del 22 de octubre de 2009, por medio de la cual se reglamenta los Planes de Mejoramiento, la Alcaldía Municipal debe diligenciar inicialmente el Formato respectivo de acuerdo con la descripción de los Hallazgos Administrativos y su correspondiente codificación relacionados en documento anexo, que se encuentra colgada en la Página <a href="www.contraloriatolima.gov.co">www.contraloriatolima.gov.co</a>; así como el Formato de "Seguimiento a la Ejecución de los Planes de Mejoramiento", el cual se deberá remitir en las fechas establecidas en la referida Resolución.

El Plan debe enviarse en un término de quince (15) días, a partir del recibo de la presente comunicación, en medio electrónico PDF debidamente firmado y remitirlo a los correos institucionales control.fiscal@contraloriatolima.gov.co, olga.lobo@contraloriatolima.gov.co y maria.fajardo@contraloriatolima.gov.co.\

Cordial Saludo,

EDILBERTO PAVA CEBALLOS
Contralor Departamental del Tolima



Revisó: ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ

Directora Técnica Control Fiscal y Medio Ambiente

Proyectó: OLGA LUCIA LOBO ARTEAGA

Líder Auditoría

Auditora

**OMAR FERNANDO TORRES LOZANO** 

Profesional Universitario (Apoyo Técnico)

Anexo Un (01) CD que contiene: Informe Definitivo en cuarenta y ocho (48 páginas)

Respuesta Controversia Informe Preliminar en veintiún (21) páginas

Objeciones presentadas por el ExAlcalde David Mauricio Andrade Ramírez



stinatario: DAVID MAURICIO ANDRADE R mitente: OLGA LUCIA LOBO ARTEAGA - Area: 111 18-08-23 17:27:07 Folios: 1





CDT-RS-2018-00005284

DCD-

0560,

-2018-100

Ibaqué,

2 2 AGO 2018

Doctor

DAVID MAURICIO ANDRADE RAMÍREZ

E-xalcalde Municipal

Asunto: Presentación Informe Definitivo de la Auditoría Especial relacionada con la Denuncia 1061 de 2017, adelantada a la Alcaldía Municipal de Natagaima - Tolima.

Teniendo en cuenta que esta Contraloría dio a conocer el Informe Preliminar de la Auditoría Especial relacionada con la Denuncia 1061 de 2017, para que fueran analizadas las observaciones y aceptaran u objetaran lo allí planteado. Es necesario precisar que presentó objeciones al Informe Preliminar las cuales fueron analizadas y aquellas que no desvirtuaron los planteamientos de este Ente de Control, se confirmaron y hacen parte del Informe Definitivo presentado por la Contraloría Departamental y que se le da a conocer en un ejemplar el cual se anexa a su correo electrónico.

Así mismo, tiene la responsabilidad de comunicar el informe definitivo a los presuntos responsables que se encuentran implidados en los hallazgos de auditoría, por lo tanto, se dará por notificado a todos los implicados.

Cordial Saludo,

EDILBERTO PAVA CEBALLOS

Contralor Departamental del Tolima

Revisó: ANDR

MARCELA MOLINA ARAMENDIZ

Directora Técnica Control Fiscal y Medio Ambiente

Proyectó: OLGA LUCIA LOBO ARTEAGA

Orgonie Stool

Líder Auditoría

OMAR FERNANDO TORRES LOZANO

Profesional Universitario (Apoyo Técnico)

Anexo Un (01) CD que contiene: Informe Definitivo en cuarenta y ocho (48 páginas)

Respuesta Controversia Informe Preliminar en veintiún (21) páginas

Objeciones presentadas por el ExAlcalde David Mauricio Andrade Ramírez



**Proceso:** CF-Control Fiscal

Código: RCF-023

Versión: 02

#### INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL "DENUNCIA 1061 DE 2017"

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NATAGAIMA VIGENCIA 2012 - 2015

**IBAGUÉ** 



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-023

Versión: 02

#### CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Ibagué

#### ALCALDÍA MUNICIPAL DE NATAGAIMA

EDILBERTO PAVA CEBALLOS Contralor Departamental del Tolima

#### **Equipo Directivo**

MARTHA LILIANA PILONIETTA RUBIO Contralora Auxiliar

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ Directora Técnica Control Fiscal y Medio Ambiente

#### **Equipo Auditor**

OLGA LUCÍA LOBO ARTEAGA Líder Comisión Auditora

MARÍA AIDA FAJARDO REYES Auxiliar Administrativo

OMAR FERNANDO TORRES LOZANO Profesional Universitario (Apoyo Técnico)



**Proceso:** CF-Control Fiscal

Código: RCF-023

Versión: 02

#### **TABLA DE CONTENIDO**

		Página
1	CARTA DE CONCLUSIONES	4
2	RESULTADO DE AUDITORIA	8
2.1	Proceso Responsabilidad Fiscal 112-00892-2014	9
2.2	Proceso Responsabilidad Fiscal 112-042-2017	10
2.3	Convenio 017-2013 "Corpodesarrollo"	10
2.4	Viáticos vigencias fiscales 2014-2015 David Mauricio Andrade Ramírez	21
2.5	Contrato Arrendamiento Vehículo para seguridad y transporte Alcalde	25
2.6	Contratos Asesoría Jurídica	28
3	CUADRO DE HALLAZGOS	31
4	ANEXOS: INFORME TÉCNICO"	33



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-023

Versión: 02

#### 1. CARTA DE CONCLUSIONES

DCD- 0558,

-2018-100

stinatario: Alcaldia Municipal de Nat mitente: OLGA LUCIA LOBO ARTEAGA - Area: 111 18-08-23 17:20:18 Folios: 25



Ibagué,

2 2 AGO 2018



Doctor

JESÚS ALBERTO MANIOS URBANO - Alcalde Municipal DAVID MAURICIO ANDRADE RAMÍREZ — Exalcalde Municipal

Natagaima - Tolima

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a la Alcaldía Municipal de Natagaima — Tolima, vigencias 2012-2015, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia, con que administró los recursos y los resultados de su gestión en los hechos denunciados conforme Radicado 1061 del 17 de mayo de 2017, impetrados por el señor Álvaro Trujillo Navarro, tales como:

- Falencias en el Proceso de Responsabilidad Fiscal 112-00892-2014 que avanza desde junio 2014, y que corresponde al Convenio 13-005-2013, suscrito con la Fundación "SEMBRAR".
- Falencias en el Proceso de Responsabilidad Fiscal 112-042-2017, que pertenece al Convenio 12-019-2012, celebrado con la Fundación "SEMBRAR"
- Irregularidades presentadas en el Convenio 017 del 08 de octubre de 2013, suscrito con la Corporación para el Desarrollo del Ser Humano "CORPODESARROLLO".
- Irregularidades en Viáticos durante las vigencias 2012 2015 al señor Alcalde de la época David Mauricio Andrade Ramírez, como sobresueldo.
- Irregularidades en el Contrato de arrendamiento de un vehículo para la seguridad y transporte del señor Alcalde de la época durante las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana, con conductor y combustible por cuenta del presupuesto del municipio, celebrado con Central de Inversiones y Productos SAS.



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-023

Versión: 02

0558,

• Irregularidades en los Contratos de Asesoría Jurídica suscritos con Asesoría y Cobranzas Integrales de Colombia ACIC SAS y Orlando Arciniegas vigencias 2012 – 2015.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la Administración Municipal de Natagaima y analizada por la Contraloría Departamental del Tolima. La responsabilidad de la Contraloría Departamental consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Departamental del Tolima, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre los hechos denunciados, de las evidencias y documentos que los soportan y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Departamental del Tolima.

#### CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Tolima como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión de acuerdo a los hechos denunciados y auditados de acuerdo a la Denuncia según Radicado 1061 del 17 de mayo de 2017 1061, presenta deficiencias con los principios evaluados, fundada en las observaciones del presente informe que dan cuenta de debilidades administrativas que han impedido que se cumplan con la debida celeridad los objetivos perseguidos.

Se tiene que los mecanismos de verificación y evaluación al interior de los procesos, comportan debilidades que los hacen ineficaces. Las disfuncionalidades presentadas en los hallazgos del informe definitivo tienen origen en las falencias o inexistencia de elementos de control, que si actuaran coordinadamente identificarían las posibles desviaciones y en consecuencia formular las acciones correctivas de manera oportuna.

Entre los hechos denunciados se evaluaron los siguientes actos contractuales:



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-023

Versión: 02

0558,

	CONTRATOS EVALUADOS	
No.	CONTRATISTA	VALOR
	2012	
12-019	CONVENIO y Adición con SEMBRAR \$180.627.061 Aporte Municipio \$ 11.631.948 Aporte Fundación Sembrar en bienes y servicios	192.259.009
	TOTAL CONTRATACION 2012	192.259.009
	AÑO 2013	
107	ASESORIA Y COBRANZAS INTEGRALES DE COLOMBIA ACIC SAS REPRESENTANTE LEGAL - ORLANDO ARCINIEGAS LAGOS	51.040.000
233	CENTRAL DE INVERSIONES Y PRODUCTOS SAS REPRESENTANTE LEGAL - MONICA LIZET ROJAS GRIJALBA	7.590.000
13-005	CONVENIO y Adición con SEMBRAR \$182.6440.075 Aporte Municipio \$ 9.793.007 Aporte Fundación Sembrar en bienes y servicios	192.437.082
017	CONVENIO y Adición con CORPODESARROLLO \$246.410.121 Aporte Municipio \$ 24.640.371 Aporte Corpodesarrollo en bienes y servicios	271.051.122
	TOTAL CONTRATACION 2013	522.118.204
	AÑO 2014	
023	ORLANDO ARCINIEGAS LAGOS	55.680.000
029	CENTRAL DE INVERSIONES Y PRODUCTOS SAS REPRESENTANTE LEGAL - MONICA LIZET ROJAS GRIJALBA	40.250.000
	TOTAL CONTRATACION 2014	95.930.000
	AÑO 2015	
064	ORLANDO ARCINIEGAS LAGOS	34.800.000
	TOTAL CONTRATACION 2015	34.800.000
	GRAN TOTAL	845.107.213

#### **RESUMEN DE OBSERVACIONES**

En desarrollo de la presente auditoría realizada a las vigencias fiscales 2013-2015, se establecieron 7 hallazgos administrativos, de los cuales 2 tienen alcance fiscal, por un monto de \$243.245.656, y de carácter disciplinario 5, habiéndose puesto el informe preliminar a consideración de los responsables atendiendo el derecho a la controversia que le asistió a los responsables.

Atentamente,

EDILBERTO PAVA CEBALLOS
Contralor Departamental del Tolima



1.0

# REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL

**Proceso:** CF-Control Fiscal

Código: RCF-023

Versión: 02

n 5 5 3 ,

**Equipo de Directivo** 

MARTHA LILIÁNA PILONIETTA RUBIO

Contralora Auxiliar

ANDRÉA MARCELA MÓLINA ARAMENDIZ

Directora Técnica Control Fiscal y

Medio Ambiente

**Equipo Auditor** 

OLGA LUCIÁ LOBO ARTEAGA

Líder Comisión Auditora

MARÍA AIDA FAJARDO REYES

Auditora

**OMAR FERNANDO TORRES LOZANO** 

Profesional Universitario (Apoyo Técnico)

Ingeniero Forestal

Especialista en Agroforestería Tropical Especialista en Producción Forestal

Especialista en Planeamiento Educativo



**Proceso:** CF-Control Fiscal

Código: RCF-023

Versión: 02

0558,

#### 2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

La Auditoría Especial adelantada a la Alcaldía Municipal de Natagaima – Tolima, se desarrolló de acuerdo a los parámetros establecidos en el Memorando de Asignación No.07 calendado 6 de febrero de 2018, donde se determinó los aspectos a auditar de acuerdo a la Denuncia según Radicado 1061 del 17 de mayo de 2017.

La Coordinadora de la Oficina de Contratación certificó que para las vigencias fiscales 2012, 2013, 2014 y 2015, las cuantías de los procesos de contratación según las modalidades corresponden a las siguientes:

Mínima Cuantía 2012	Menor Cuantía 2012	Licitación Pública 2012
De \$1	De \$15.867.601	De \$158.676.001
Hasta \$15.867.600	Hasta \$158.676.000	En adelante

Conforme Decreto 4919 del 26 de diciembre de 2011, expedido por el Gobierno Nacional, mediante el cual se fijó el salario mínimo mensual para el año 2012 en la suma de \$566.700.

Mínima Cuantía 2013	Menor Cuantía 2013	Licitación Pública 2013
De \$1	De \$16.506.001	De \$165.060.001
Hasta \$16.506.000	Hasta \$165.060.000	En adelante

Conforme Decreto 2738 del 27 de diciembre de 2012, expedido por el Gobierno Nacional, mediante el cual se fijó el salario mínimo mensual para el año 2013 en la suma de \$589.500.

Mínima Cuantía 2014		Menor Cuantía 2014	Licitación Pública 2014					
	De \$1	De \$17.248.001	De \$172.480.001					
	Hasta \$17.248.000	Hasta \$172.480.000	En adelante					
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·							

Conforme Decreto 3068 del 30 de diciembre de 2013, expedido por el Gobierno Nacional, mediante el cual se fijó el salario mínimo mensual para el año 2014 en la suma de \$616.000.

Mínima Cuantía 2015	Menor Cuantía 2015	Licitación Pública 2015
De \$1	De \$18.041.801	De \$180.418.001
Hasta \$18.041.8000	Hasta \$180.418.000	En adelante

Conforme Decreto 2731 del 30 de diciembre de 2014, expedido por el Gobierno Nacional, mediante el cual se fijó el salario mínimo mensual para el año 2015 en la suma de \$644.350.



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-023

Versión: 02

0558,

Durante las vigencias 2012-2015 el Alcalde Municipal de Natagaima - Tolima no delegó la ordenación del gasto y compromisos adquiridos.

A continuación se relacionan las observaciones resultantes de los hechos denunciados de acuerdo a los procedimientos aplicados del proceso auditor:

**2.1.** Proceso de Responsabilidad Fiscal 112-00892-2014 que corresponde al Convenio 13-005-2013, suscrito con la Fundación "SEMBRAR"

Con respecto al Convenio 13-005-2013 del 20 de Marzo de 2013, suscrito por la Alcaldía Municipal de Natagaima y la Fundación SEMBRAR cuyo objeto fue aunar esfuerzos administrativos y financieros consistente en la reforestación de 22.9 hectáreas en el área de nacimiento del Rio Anchique en la Vereda Montefrio por un valor inicial de \$130.793.007,00 con un plazo de cuatro meses y un contrato adicional del 17 de Julio de 2013 por valor de \$61.644.075,00 con un plazo adicional de dos meses más para reforestar 12.5 hectáreas, para un total de \$192.437.082,00 de los cuales la Alcaldía aportó \$182.644.075,00 y la Fundación SEMBRAR \$9.793.007,00.

De acuerdo a Memorando No.101-2018-112 de fecha 14 de febrero de 2018, expedido por la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal, el estado actual del proceso se encuentra en Cobro Coactivo por la Contraloría Auxiliar.

Este proceso de responsabilidad fiscal se originó producto de una auditoría ambiental practicada ante la Administración Municipal de Natagaima en el año 2014, arrojando un hallazgo de auditoría administrativa con incidencia fiscal y disciplinaria, los cuales se dio traslado a las instancias competentes.

Con respecto a la idoneidad del funcionario competente de la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal, esas reglas están definidas en el Manual de Procedimientos y Funciones del Proceso de Responsabilidad Fiscal. Igualmente cabe indicar que sobre todo lo manifestado por Usted en el escrito presentado ante este Organismo de Control el 17 de mayo de 2017 según Radicado 0374; fue ampliamente desarrollado mediante Derecho de Petición de su parte, con Entrada No.4235 del 10 de octubre de 2017, a lo cual dio respuesta la Contraloría Departamental del Tolima a través de oficio DCA-110-057-2017 calendado 30 de octubre de 2017.



**Proceso:** CF-Control Fiscal

Código: RCF-023

Versión: 02

0558,

**2.2.** Proceso de Responsabilidad Fiscal 112-042-2017, que pertenece al Convenio 12-019-2012, celebrado con la Fundación "SEMBRAR"

En relación al Convenio 12-019-2012 del 04 de julio de 2012, celebrado por la Alcaldía Municipal de Natagaima y la Fundación SEMBRAR cuyo objeto fue la reforestación protectora de 28.5 hectáreas en sitios de importancia ecológica en el Municipio de Natagaima por un valor inicial de \$132.255.259,00 con un plazo de tres meses y un contrato adicional del 10 de octubre de 2012 por valor de \$60.003.750 y un plazo adicional de dos meses más para reforestar 15 hectáreas, para un total de \$192.259.009 de los cuales la Alcaldía aportó \$180.627.061 y la Fundación SEMBRAR \$11.631.948.

Según Memorando No.101-2018-112 de fecha 14 de febrero de 2018, expedido por la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental del Tolima, el estado actual del proceso se encuentra en Etapa Probatoria.

Este proceso de responsabilidad fiscal se originó producto de una auditoría exprés practicada ante la Administración Municipal de Natagaima en el año 2017, arrojando un hallazgo de auditoría administrativa con incidencia fiscal y disciplinaria, los cuales se dio traslado a las instancias competentes.

Posteriormente, la Procuraduría General de la Nación efectuó visitas a la Alcaldía Municipal de Natagaima los días 5, 6, 7 y 8 de febrero de 2018, para indagar sobre este convenio realizando inspecciones a los predios, como consta en "Acta de Reunión o Visita en Sitio" suministrada por la Administración Municipal a este Organismo de Control.

Igualmente, tiene conocimiento de este convenio la Fiscalía General de la Nación, según oficio No.20460.02.076 del 17 de enero de 2018 aportado por la Administración Municipal de Natagaima y suscrito por la Fiscalía requiriendo información al respecto.

**2.3.** Convenio 017 del 08 de octubre de 2013, suscrito con la Corporación para el Desarrollo del Ser Humano "CORPODESARROLLO"

En la vigencia 2013, la Alcaldía Municipal de Natagaima celebró el Convenio de Cooperación 017, cuyo objeto consistió en aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Municipio de Natagaima Tolima y la Corporación para el Desarrollo Integral del Ser Humano "CORPODESARROLLO" para el restablecimiento de 30 hectáreas de Revegetalización en áreas erosionadas en la ribera del río Grande de la Magdalena en su paso por el municipio de Natagaima, por valor de \$219.771.180 de los cuales el municipio aportó la suma de \$199.791.990 y la Corporación la suma de \$19.979.190 en



**Proceso:** CF-Control Fiscal

Código: RCF-023

Versión: 02

9558, - x

bienes y servicios, de común acuerdo las partes fijan la duración del presente convenio de dos (2) meses y veinticinco (25) días contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio siendo ésta el 24 de octubre de 2013.

Posteriormente se hizo una adición el 7 de diciembre de 2013 para ampliar 7 hectáreas más de revegetalización por el valor de \$51.279.942, de los cuales el Municipio aportó \$46.618.131 y Corpodesarrollo \$4.661.181 en bienes y servicios, para un valor total del Convenio por \$271.051.122 para revegetalizar 37 hectáreas. Se suscribió acta de recibo final y de liquidación el 31 de diciembre de 2013.

#### Hallazgo de Auditoría Administrativa con Incidencia Disciplinaria y Fiscal No. 1

Se evidenció la falta de planeación en el proyecto de Revegetalización dado que este principio tiene como objetivo la realización y cumplimiento efectivo de un contrato, el cual conlleva al desarrollo de las etapas necesarias para su cumplimiento, así las cosas la planeación adecuada en todo proceso de contratación pública es el cumplimiento real y efectivo de la necesidad a satisfacer; qué es lo que se quiere contratar, con cuanto recurso se cuenta, cuáles son los términos de la ejecución, cuáles son los factores que inciden en el desarrollo del proyecto que se va a realizar, de igual forma definir y estimar los riesgos, lo cual generó ineficacia en los siguientes aspectos:

- El objeto contractual fue general, no se halló en la parte precontractual evidencia alguna, que dé cuenta de la selección de los predios y el área de cada uno de ellos en que se desarrollaría el proyecto.
- Teniendo en cuenta que el desarrollo del proyecto implicaba la siembra de árboles y plátanos, control y seguimiento como quedó establecido en las obligaciones del convenio (cláusula tercera), el término de ejecución inicial del mismo, se consideró en dos (2) meses y veinticinco (25) días, violando el principio de anualidad toda vez que el acta de inicio se suscribió el 24 de octubre de 2013.
- De otra parte no se evidenció sustentación del valor del presupuesto oficial.
- En cuanto a los factores que inciden en el desarrollo del proyecto no se realizó diseño del Plan de Establecimiento y Manejo Forestal o Agroforestal para garantizar la sostenibilidad y viabilidad del mismo, toda vez que esta siembra se desarrolló en predios donde hay ocurrencia de inundación por el río Magdalena.
- Se observó que en el expediente del convenio aportado por la Alcaldía Municipal de Natagaima, no reposa soportes de idoneidad que acrediten capacitaciones adicionales



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-023

Versión: 02

#### 0558

en programas relacionados con el presente contrato, igualmente sin aportar ningún tipo de experiencia ni capacidad técnica, económica y financiera de la Corporación para que la Administración Municipal hubiese adjudicado y ejecutado el mencionado convenio, inobservándose el numeral 2.4 de los Estudios Previos el cual determinaba y justificaba la necesidad y oportunidad de la contratación.

Se determinó mediante verificación en el portal de contratación, que la Administración Municipal de Natagaima - Tolima no cumplió con la publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública "SECOP", al no publicar el Convenio de Cooperación 017 de 2013 y de sus actos asociados al proceso contractual. No obstante, la falta de publicación en el Secop de la información constituirá la vulneración de los deberes funcionales de los responsables. Por consiguiente, no hubo objetividad en la selección del proponente y adjudicación del convenio, al no ser publicado el convenio, incumpliendo con el deber de promover la transparencia y la eficiencia en este proceso de selección objetiva contractual, hecho que produce a organismos públicos y empresarios a nivel nacional e internacional desconocimiento en la forma como el Estado adquiere y contrata bienes y servicios e impidiendo que otros oferentes participen en los procesos, inobservando la Circular Externa No.1 del 21 de junio de 2013 emanada de la Dirección General de Colombia Compra Eficiente y el artículo 19 del Decreto 1510 de julio 17 de 2013.

Así mismo, el Municipio adicionó al Convenio principal, siete (7) hectáreas más, por un valor de \$51.279.942, sin identificar igualmente los predios, agravando más la situación dado que no se ejecutó la totalidad de la revegetalización como se detalla a continuación en las observaciones del informe técnico; gestión contractual que fue ineficiente y antieconómica, afectando financieramente al Municipio, contraviniendo lo estipulado en los artículos 3, 4, 5 y 23 de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios donde se contempla que la elaboración de los estudios previos tienen la finalidad de determinar con precisión la necesidad pública a satisfacer y el objeto a contratar, la elaboración de estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto a contratar, así como la elaboración de pliegos de condiciones que contengan reglas claras y objetivas tendientes a lograr la selección de la oferta más favorable para la administración, igualmente se inobservó artículo 6 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3 de la Ley 610 de 2000.

Las anteriores falencias presentadas en la fase de planeación derivaron en la etapa de ejecución que el municipio sufriera un **presunto detrimento fiscal por la suma de \$195.405.656**, valor sustentado en la visita técnica realizado por este Organismo de Control que fue autorizada mediante la Resolución de Comisión 160 de fecha 16 de abril



...

## REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL

Proceso: CF-Control Fiscal Código: RCF-023 Versión: 02

0538, - 3

de 2018, como se detalla a continuación en forma desglosada según ítems de actividades pactadas en el convenio:

тот	AL DETRIMENTO POR R	UBRO Y COMP	ONENTES DEL CO	NVENIO 017-2013
ACTIVIDAD / RUBRO	Descripción	Valor Unitario	Valor Detrimento	OBSERVACIÓN
	Jaiver paloma paloma	\$7.325.706		Cuadro 2 . Observación Administrativa N°1 con
A1.Personas NO Beneficiarios del Convenio	Resguardo "Tinajas"	\$14.651.412	\$58,605,648	incidencia disciplinar y fiscal ,NO participaron
der coment	Cabildo " Balsillas"	\$36.628.530	1	en la ejecución o reforestación de 8 hectareas .
Rubro 1.Cartografía, mapas temáticos, georreferenciación y	Convenio presupuesto Inicial para 30 Ha	\$ 43.000.000	\$45.800.000	Rubro 1, Cuadro 3.Administrativa N°2 con incidencia disciplinar y fiscal, NO se agrego el recurso \$ presupuestado para papeleria , por considerar que es material fungible.
digitalización	Adición Convenio para 7 Ha	\$2.800.000		Rubro 1, Cuadro 3: No se incluye la papelería, por que se considera material fungible utilizado en la fase de socialización.
Rubro 2. Insumo General	C5.R2 Insumo Cercas Alambre Púa		\$22.855.000	Observación Administrativa N° 5 y 6 con
	C6.R2 Insumo Siembra		\$10.478.000	incidencia disciplinar y fiscal ,
Rubro 3 Herramientas	C7.R3 Herramientas		\$5.162.000	Administrativa N° 5 con incidencia disciplinar y fiscal,
Rubro 4 Mano de Obra	C8.R4 Mano de Obra		\$39.165.008	Administrativa N° 6 con incidencia disciplinar y fiscal ,
Rubro 5 Cartilla-Afiche	C9. R5 Cartilla-Afiches		\$13.340.000	Administrativa N° 7 con incidencia disciplinar y fiscal ,
TOTAL DETRIMENTO CONVENT	0 017-2013		\$195.405.656	Para cada Actividad y Rubro se anexa una hoja en Excel

Fuente: Informe Visita Técnica Contraloría Departamental del Tolima

La visita técnica se desarrolló directamente con los representantes o propietarios (resguardos indígenas, cabildos indígenas y agricultores) enlistados como beneficiarios de los 15 predios reportados como el área donde se ejecutó la siembra o restablecimiento de 37 hectáreas financiadas con recursos del Convenio 017 de 2013, firmado entre el Municipio de Natagaima y la Corporación Sin Ánimo de Lucro "Corpodesarrollo", evidenciándose inconsistencias desde las fases de planeación, socialización y ejecución que influyeron en el cumplimiento parcial del objeto del Convenio.

A continuación se mencionan presuntamente los beneficiarios:

 Resguardos Indígenas: Resguardo Pocharco (2,5 ha), Resguardo Gualeras (2 ha), Resguardo Cocana (3 ha), Resguardo Mercadillo del Progreso (1ha), Resguardo Quebraditas (2.5 ha), Resguardo Pueblo Nuevo (2 ha), Resguardo Los Ángeles Las Vegas (1 ha), Resguardo Tinajas (2 ha).



Proceso: CF-Control Fiscal Código: RCF-023 Versión: 02

0558

• Otros: Cabildo Balsillas(5 ha)

• **Agricultores:** Vereda Velú: Predio de Audenago Rodríguez (6 ha), Vereda Cocana: Predio de Natanael Guependo (1 ha), predio de Pedro Guependo (2 ha), predio David Guependo (1 ha), Vereda Yaco: Predio de Gentil Castro (5 ha), predio de Jaiber Palomá (1ha).

A continuación se relacionan y se sustentan las inconsistencias presentadas por cada rubro en la ejecución de las actividades del convenio 017 de 2013, que dio origen al presunto daño patrimonial de **\$195.405.656**, así:

1. La Administración Municipal de Natagaima y Corpodesarrollo incluyeron en los informes de avances, supervisión y final a tres (3) beneficiarios de los recursos del Convenio 017 de 2013, para "restablecer o sembrar" 8 hectáreas en predios de su propiedad, los cuales no aceptaron participar, ni recibieron insumos o productos del Convenio 017 de 2013, por lo tanto no son beneficiarios, como se evidencia en las actas y certificaciones firmadas por los presuntos beneficiario, incurriendo la Administración Municipal en un **presunto detrimento fiscal** por la suma de \$58.605.648 al cancelar ocho (8) hectáreas sin haberse sembrado árboles y plátano en los predios de Jaiver Paloma, el Resguardo Indígena de Tinajas y el Cabildo Indígena de Balsillas, pese a la declaración de los representantes indígenas, es de anotar que no hay informes de control y monitoreo por parte del supervisor, como se aprecia a continuación:

Cálculo del va	ior de la	ns hectáreas NO	ejecutadas Conv	enio 017 de 2013					
Beneficiarios	ha	V/Unitario por hectarea	: Valor	observación					
1.Jaiver Paloma Paloma	1	7.325.706	7.325.706	Acta 001/2018, No fue beneficiario del Convenio					
2. Resguardo "Tinajas"	2	7.325.706	14.651.412	Carta 14-04-18. No fue beneficiario del Convenio					
3. Cabildo "Balsillas	5	7.325.706	36.628.530	Acta 006/2018. No fue beneficiario del Convenio					
Valor Total	⊕8	ATSOMETICAL SECTION OF THE SECTION O	58.605.648						

Nota 1: Beneficiarios 1,2 y 3 reportados por CORPODESA RROLLO, NO tienen esta condición

Nota 1:Se tomaron los costos por hectárea (ha) incluidos y pagados en el Convenio 017 de 2013

Fuente: Visita Técnica Contraloría Departamental del Tolima



: .• .

### REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL

Proceso: CF-Control Fiscal Código: RCF-023 Versión: 02

0558

2. La Administración Municipal, incurrió en un **presunto detrimento fiscal por \$45.800.000** al cancelar a CORPODESARROLLO por ítems no ejecutados como: 1.1., 1.5.1 "Cartografía básica", 1.2., 1.5.2 "Digitalización-Georreferenciación", 1.4., 1.5.3 "Documentos", implementos que eran necesarios para las actividades de socialización, localización, talleres y/o para proyectar acciones de manejo, monitoreo en las 37 hectáreas restablecidas, documentos e información que no fueron suministrados a los gobernadores indígenas o agricultores enlistados como beneficiarios, es de anotar que no hay informes de control y monitoreo por parte del supervisor, como se detalla a continuación:

ipción del RUBRO 1 CARTO	XGRAFIA del pre	supuesto Con	<u>venio 017-20</u>	13					
Descripción	Cantidad Global y x ha	V/Unitario	. № ha	Valor total \$					
Mapas básicos y Tematicos	Hectárea	500.000	30	15.000.000					
Zonas de Siembra	Hectárea	500.000	30	15.000.000					
Resmas	Hectárea	150.000	30	4.500.000					
Adquisición, reproducción	Global	400.000	30	12.000.000					
	14 1 14 1 14 1 14 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1.550.000	30	42.000.000					
			7	3.800.000					
Mapas básicos y temáticos		500.000		500.000					
Georreferenciación	.,,	500.000		500.000					
Adquisicion, reproduccion, otros		2.800.000		2.800.000					
	Marine Company		37	45.800.000					
1.1 Cartografiá básica +1.2 Digitalización Georrefen +1.4 Documentos + adicion 1.5.1 Cartografiá basica +1.5.2 Georeferenciación +1.5.3 Documentos									
	Mapas básicos y Tematicos Zonas de Siembra Resmas Adquisición, reproducción  Mapas básicos y temáticos Georreferenciación Adquisicion, reproduccion,otros  1.1 Cartografiá básica +1.2 adicion 1.5.1 Cartografiá ba	Descripción  Cantidad Global y x ha  Mapas básicos y Tematicos  Zonas de Siembra  Resmas  Hectárea  Adquisición, reproducción  Global  Mapas básicos y temáticos  Georreferenciación  Adquisicion, reproducción  1.1 Cartografiá básica +1.2 Digitalización Georadición 1.5.1 Cartografiá basica +1.5.2 Georea	Descripción     Cantidad Gobal y x ha     V/Unitario       Mapas básicos y Tematicos     Hectárea     500.000       Zonas de Siembra     Hectárea     500.000       Resmas     Hectárea     150.000       Adquisición, reproducción     Global     400.000       Mapas básicos y temáticos     500.000       Georreferenciación     500.000       Adquisicion, reproduccion, otros     2.800.000       1.1 Cartografiá básica +1.2 Digitalización Georrefen +1.4 Do adicion 1.5.1 Cartografiá basica +1.5.2 Georeferenciación +1	Descripción         Global y x ha         V/Unitario         Nº ha           Mapas básicos y Tematicos         Hectárea         500.000         30           Zonas de Siembra         Hectárea         500.000         30           Resmas         Hectárea         150.000         30           Adquisición, reproducción         Global         400.000         30           J.550.000         30         7           Mapas básicos y temáticos         500.000         500.000           Georreferenciación         500.000         37           Adquisicion, reproduccion, otros         2.800.000         37           1.1 Cartografiá básica +1.2 Digitalización Georrefen +1.4 Documentos + adicion 1.5.1 Cartografiá basica +1.5.2 Georeferenciación +1.5.3         37					

3. La Administración Municipal de Natagaima incurrió en un **presunto detrimento fiscal por valor de \$22.855.000**, al cancelar los insumos cercas de alambre de pua (postes, grapas, alambre púa), para la construcción de las cercas de alambre de púa y Umbráculos, fijados en el presupuesto del Convenio, como se detalla en el Cuadro sin que el contratista hubiera cumplido con la entrega de estos insumos para la construcción de las cercas de alambre de púa y umbráculos; es de anotar que no hay informes de control y monitoreo por parte del supervisor. Como se ilustra a continuación:



Proceso: CF-Control FiscalCódigo: RCF-023Versión: 02

0558,

BENEFICIARIOS (Benefi) reportados por CORPODESARROLLO (Corpo)		tarea rtadas rontadas		re Pull 2 X. ).000 rollo.		rapes O caje kilo		Umbraculos y ado \$8000	Trasporte de Insumos	OBSERVACIONES	
	Corpo	Benefi	Corpo	Bunefi	Corpo	Benefi	Corpo	Benefi	Corpodesarrol	,	
1.RESGUARDO POCHARCO	2,5	2,5	5	4	1	i	100	100	200.000	libro resguardo	
2.RESGUARDO GUALERAS	2	2	4	2	1	1	100	100	200.000		
3.RESGUARDO COCANA	3	3	6	4	1	1	100	300	200,000		
4.RESGUARDO MERCADILLO EL PROGRESO	1	1	2	3	1 1	1	100	30	200.000		
5. RESGUARDO QUEBRADITAS	2,5	2,5	_ 5	2	1	1	100	0	200.000		
6.RESGUARDO PUEBLO NUEVO	2	0	4	2	1	1	100	0	200.000	recibleron insumos ,No sembraron	
7.RESGUARDO LOS ANGELES LAS VEGAS	1	1	2	2	1	1	100	100	200.000		
B.RESGIARDO TINAJAS	2	0	4	0	11	0	100	0	200.000	No es beneficiario	
9.CABILDO BALSILLAS	5	0	10	0	1	0	100	0	200.000	No es beneficiario	
10.EUDENAGO RODRIGUEZ, VEREDA VELÚ	6	0	12	0	1	0	100	0	200.000	recibleron insumos ,No sembraron	
11.NATANAEL GUEPENDO, VEREDA COCANA	1	1	2	3	1	1	100	100	200.000		
12.PEDRO GUEPENDO, VEREDA COCANA	2	2	4	3	1	1	100	100	200.000		
13.DAVID GUEPENDO, VEREDA COCANA	1	1	2	3	1	1	100	100	200.000		
14.GENTIL CASTRO, VEREDA YACON	5	5	10	. 3	1	1	100	100	200,000		
15.JAIBER PALOMA	1		2	0	1	0	100	. 0	200.000	No es beneficiario	
1.TOTAL REPORTADA X CORPODESARROLLO	-37		74		15		3000		3.000.000	Ver informes	
2.TOTAL REPORTADA X BENEFICIARIOS		21		31		. 11		1.030	2.400.000	Ver Acta-formulario	
3.CANTIDAD PRESUPUESTADA EN EL CONVENIO	37		74		37		3700		7.400.000	Ver C- 017-13	
4.Faltante entre lo programado y lo ejecutado	0	16	0	43	22	26	700	2.670	5.000.000		
5.Total valor por rubro no ejecutado				6.020.000		130.000		21.360.000		27.510.000	
6. Total valor no ejecutado (menos 3 NO benef )				3.780.000		115.000		18.960.000		22.855.000	
NUTA: hay que descontar a cada items del RUBP	RO CERC	AS Y TRAI	NSPORTE,							ber paloma	
	I		2	140000		5000		8000		<u> </u>	
lo adeudado o no ejecitado			27	3.780.000	23	115.000	2.370	18.960.000	-	22.855.000	

4. La Administración Municipal de Natagaima incurrió en un **presunto detrimento fiscal por valor de \$10.478.000**, al cancelar los insumos *(arboles, plátano, fertilizante líquido, solido, micorrizas, insecticida)*, como se detalla en el cuadro, luego de confrontar y visitar los predios presuntamente sembrados con árboles de Igua y plátano, fijados en el presupuesto del Convenio, sin que el contratista hubiera cumplido con la entrega de estos insumos; es de anotar que no hay informes de control y monitoreo por parte del supervisor, como se aprecia a continuación:

				Pescripción del	Rubra 20040	S SIMBALL REVE	CETALIZACIÓN Sel p	PROFUENCES CORVE	mb 017-2013					
BENEFICIARIOS (Bond'S) reportados per COMPRISMINARIONIO (Corps)	PROPERTY		Laborgraphs Laborgraphs		Carles   Plantules Sames & Car		College de Platace		Pilaerima baina 59 lilina \$ 23,600		Pett Deside (2 tibre	Insecticité 2 Bisse C/s		OBSERVA CEDIES
	-	Bane	Corpo	/ / Deng	(Cp-cp-r	Park C.	Comp	ja Jun 🎉	To Compo Sin	Sunc	Согре	-	F 24 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
RESGUARDO POCHARCO	2,5	2,5	1775	1.597.500	625	250	165.000		675.000		250.000		Biro respuardo	
RESCHARDO GUALERAS	1.3	2	1420	1.279.600	500	170	132.000		700.000		200.000			
S.RESGUARDO COCAMA	3	,	2130	1.917.000	750	250	198.000	190.000	1.050.000	1.050.000	300.000			
I.RESGUARDO MERCADILLO EL PROGRESO	1	ı	1243	1.110.700	250	250	68.000		3 50.000		100.000			
RESGUARDO QUEBRADITAS	2,5	2,3	1243	1.114.700	500	500	165.000	•	675.000	875.000	250.000			
S RESQUARDO PUEBLO NUEVO	2	•	1420	1.276.000	500	480.000	132.000		700,000		300 000	۰	recibieres persones de destructura	
RESQUARDO LOS ANGELES LAS VEGAS	1	1	710	631.000	250	250	66.000	66.000	350.000	350.000	100.000			
RESQUARDO TEMAJAS	2		1420	1.279.000	500	450.000	365.600		700.000		200.000	۰	No se beneficiarie	
CARLOO BALSILIAS	5	. 0	3550	3,195,000	1.280	1.125.000	1.414.200		1.750.000		500.000	•	No es beneficiario	
10.EUDENAGO RODRIGUEZ, VEREDA VELÚ	٠		4260	3,834,006	1.500	1.380.000	396.000		2.100.000		600.000	۰	recibieron ineumen "M annibraren	
I LINATANAEL GUEPENDO, VEREDA COCANA	1	,	716	639.000	250	250	66,000	65.000	350.000		100.000			
12.PEDRO GUEPENDO, VEREDA COCANA	2	2	1420	1.278.000	\$00	500	132.000	1,12.000	700.000		200.000			
L3.DAVID GJEPENDO, VEREGA COCANA	1_	1	710	639.000	250	250	56.000	66.000	350.000		100.000			
14.GENT 1 CASTRO, VEREDA YACON	5	5	3550	3.195.000	1.250	300	330,000		1.750.000		500.000			
15.JAZBER PALOMA	1		710	639,460	310	225.000	86.000		350.008		100.000	9	lin as handicists	
1.TOTAL REPORTADA X CORPODESARROLLO	37	1	26271		7 71 9.11B	8.212.500	3.900.000	I	12.950.000	10.575.000	3,700.800	1.7.7	Ver informe	
2. TOTAL REPORTADA X BENEFICIARSOS	$\Box$	31	Ι 🗀	17.373.700		2,679.000		828.000	8.0		800,008		Ver Acta-formulario	
3. Total valor no ajecutado (munes 3 NO buser)	Т			8.112.000	2.000	1.800.000	2.046.880	2.045.000	2,000,000	2,800,000	800.000			
S.CANTEDAD PRESUPUESTADA EN EL CONVENED	37		26270	18.661.700	1.150		3.960,000		10.500.000	Ĭ			Ver C- 017-13	
f.Palterts outro la programado y logicoutado		14	-3	1,278,000		1.350,000		1.350.000	2,800,000		3,700,000		\$ 10,478,04	



•

## REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL

Proceso: CF-Control Fiscal Código: RCF-023 Versión: 02

0558,

**5.** La Administración Municipal de Natagaima incurrió en un **presunto detrimento fiscal por valor de \$5.162.000**, al cancelar los insumos *herramientas (Barra, Palin, Ahoyador, templadora)*, como lo verificó y detalla la visita técnica en el Cuadro, al confrontar y visitar los predios presuntamente sembrados con árboles de Igua y plátano, fijados en el presupuesto del Convenio, sin que el contratista hubiera cumplido con la entrega de dichos insumos; es de anotar que no hay informes de control y monitoreo por parte del supervisor, como se detalla a continuación:

		RUBRO 3 HERRAM	IENTAS	DEL PRESUPUESTO	CONVI	NEO 017-2013				·
BENEFICIARIOS (Banefl) reportados por CORPODESARROLLO (Corpo)	chres	* B5.000 C		AHOYADOR 48.000		PALIN \$25.000		TEMPLADX \$20.000		OBSERVACIONES
	° 2	Corpo	Bene	Corpo 💘	Bene	Corpo	Bene	Согро	Bene	
1.RESGUARDO POCHARCO	3	212.500	-	120.000	-	62.500	-	50.000		libro resquardo
2.RESGUARDO GUALERAS	2	170.000		96.000	-	50.000	•	40.000	1	
3.RESGUARDO COCANA	3	255.000	-	144.000		75.000	-	60.000	-	
4.RESGUARDO MERCADILLO EL PROGRESO	1	85.000	·	48.000	-	25,000	•	20.000		·
5.RESGUARDO QUEBRADITAS	_ 3	212.500	-	120.000	-	62.500	-	50,000	-	
6.RESGUARDO PUEBLO NUEVO		170.000		96.000		50.000		40.000	-	recibieron insumos ,No sembraron
7.RESGUARDO LOS ANGELES LAS VEGAS		85.000		48.000	-	25.000	$\overline{}$	20.000	•	
8.RESGUARDO TINAJAS	2	170.000		96.000	-	50.000	·	40.000	-	No es beneficiario
9.CABILDO BALSILLAS	5	425.000		240.000	-	125.000		100.000	_	No es beneficiario
10.EUDENAGO ROORIGUEZ, VEREDA VELÚ	6	510.000		288.000		150.000	•	120.000	•	recibieron insumos ,N sembraron
11.NATANAEL GUEPENDO, VEREDA COCANA	1	85.000		48.000		25.000	•	20.000		
12.PEDRO GUEPENDO, VEREDA COCANA	2	170.000	-	96.000		50.000	•	40.000		
13.DAVID GUEPENDO, VEREDA COCANA	1	85.000	-	48.000		25.000		20.000		
14.GENTIL CASTRO, VEREDA YACON	5	425.000	<u> </u>	240.000		125.000		100.000		
15.JA IBER PALOMA	1	85.000		48.000		25.000		20.000	-	No es beneficiario
1.TOTAL REPORTADA X CORPODESARROLLO Y LOS BENEFICIARIOS	37	3.145.000		£776.000		925.000		740.000		
2. Total valor no ejecutado (menos 3 NO benef )		680.000		384.000		200.000		160.000	-	Ver Acta-formulario
3.CANITIDAD PRESUPUESTADA EN EL CONVENIO	1									Ver C- 017-13
4.Faltante entre lo programado y lo ejecutado		2.465.000		1.392.000		725,000		580,000		5.162.000

6. La Administración Municipal de Natagaima incurrió en un **presunto detrimento fiscal por valor de \$39.165.08**5, al cancelar al contratista *mano de obra en cada una de las actividades conforme* se detalla en el Cuadro, según el presupuesto del Convenio; luego de confrontar y visitar los predios presuntamente sembrados con árboles de Igua y plátano, es de anotar, que no hay informes de control y monitoreo por parte del supervisor como se observa a continuación:



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-023

Versión: 02

0558,

BENEFICIARIOS (Benefi) reportados por CORPODESARROLLO (Corpo)		ROZA Y LIMPI \$ 30,000 Jorn	ZA Y LIMPIA ,		TRAZADO \$ 30.000		PLATEO \$ 30.000		HOYADO \$ SIEMBRA 30,000 /RESIEMBRA			APLICA INSU	APLICA INSUMO		4	OBSERVACIONES
		Corpo	Ben	Corpo	Ben	Corpo	Ben	Corpo	Ben	Corpe	Ben	Corpo	Ben	Corpo	Ben	
1.RESGUARDO POCHARCO	3	2.125.000	$\overline{}$	720.000		312.500		600.000	-	600,000	si	225.000	No	600.000	si	libro resguardo
2.RESGUARDO GUALERAS	2	1.700.000	-	576.000	-	250.000		480,000	-	480,000	si	180.000	Si	480.000	si	
3.RESGUARDO COCANA	3	2,550,000	$\Box$	864,000	-	375.000		720.000	-	720.000	si	270.000	si	720.000	si	
4.RESGUARDO MERCADILLO EL PROGRESO	1	850.000	No	288.000	No	125.000	No	240.000	-	240.000	ai	90.000	al	240.000	No	No pagaron Acta 009 /1
5.RESGUARDO OUEBRADITAS	3	2.125.000	1	720.000	-	312.500		600.000	-	600.000	si	225.000	si	600,000	si	
6.RESGUARDO PUEBLO NUEVO	2	1.700.000		576.000		250.000		480.000		480,000	No	180.000	no	480.000	No	recibieron insumos , No sembraron
7.RESGUARDO LOS ANGELES LAS VEGAS	1	850,000	$\Box$	288.000	1	125.000		240.000	1	240.000	si	90.000	si	240.000	si	
8.RESGUARDO TINAJAS	2	1,700,000	-	576.000	-	250.000		480.000	-	480.000	No	180.000	no	480.000	No	No es beneficiario
9.CABILDO BALSILLAS	5	4.250.000	-	1.440.000	-	625.000		1.200.000		1.200.000	No	450.000	no	1.200.000	No	No es beneficiario
10.ELDENA GO RODRIGUEZ, VEREDA VELÚ	6	5.100.000		1.728.000		750.000		1,440.000		1.440.000	No	540.000	no	1.440.000	No	Recibieron insumos ,no sembraron, no pagaron
11.NATANAEL GUEPENDO, VEREDA COCANA	1	850,000	1	288.000	1.1	125.000		240.000	1	240,000		90.000	si	240.000	Si	
12.PEDRO GUEPENDO, VEREDA COCANA	2	1,700,000		576.000	1	250.000		480.000	-	480.000		180.000	si	480.000	Si	
13.DAVID GUEPENDO, VEREDA COCANA	1	850,000		288,000	-	125.000		30.008	-	240.000		90.000	si	240.000	Si	
14.GENTIL CASTRO, VEREDA YACON	5	4.250,000		1.440.000	-	625.000		1.200.000	-	1.200.000		450.000	si	1.200.000	al	No dieron para cercado
15.JAIBER PALOMA	1	85.000		288.000	1.1	125.000		240.000	1 - 1	240.000	No	90,000	no	240.000	No	
1.TOTAL REPORTADA X CORPODESARROLLO	37	30.685.000	100	10.656.000		4.625.000		8.190.008		8.880.000		3.150.000		7.680.000		Ver informes
2.Total valor no ejecutado (menos 3 NO bene	()	6.035.000	100	2.304.000		1.000.000		1.920.000		1.920.000		720.000		1.920.000		
3.Feltante entre lo programado y lo ejecutad Fuente: Velta Técnica Contrabrio Departamental del Tolina	$\overline{}$	17.000.000		5.760,000		2,500,000		4.110.008	П	4.800.000		1.395.000		3.600.000		39.165.008

7. La Administración Municipal de Natagaima incurrió en un **presunto detrimento fiscal por valor de \$13.340.000**, al cancelar la elaboración "diseño", entrega de las cartillas, plegables a la alcaldía municipal y los talleres diferentes a la socialización, de forma que fortaleciera las competencias técnicas específicas en los reforestadores. Según declaraciones no se desarrollaron los talleres de capacitación diferente al taller que socializo el convenio 017-2013, de igual forma, no se diseñaron las cartillas y afiches en las cantidades detalla en el presupuesto del Convenio, es de anotar que no hay informes de control y monitoreo por parte del supervisor como se detalla a continuación:

	2	RO ISUMOS CAR CARTIL		AFICH		CAPACITAC	CIÓN	BROKEN BUTCHEN
BENEFICIARIOS (Benefi) reportados por CORPODESARROLLO (Corpo)	hectare	Corpo	Bene	Corpo	Bene	Corpo	Bene	OBSERVA CIONES
1.RESGUARDO POCHARCO	3	500.000	-	150.000	-	500.000	-	Libro resguardo
2.RESGUARDO GUALERAS	2	400.000	-	120.000	-	400.000	-	
3.RESGUARDO COCANA	3	600.000	600.000	180.000	180.000	600.000	2	Acta Nº 004/18, no se evidencia la entrega
4.RESGUARDO MERCADILLO EL PROGRESO	1	200.000		60.000	-	200.000	-	
5.RESGUARDO QUEBRADITAS	3	500.000	-	150.000	-	500.000	-	
6.RESGUARDO PUEBLO NUEVO	2	400.000	-	120.000		400.000	-	Recibieron insumos no sembraron
7.RESGUARDO LOS ANGELES LAS VEGAS	1	200.000		60.000	-	200.000		
8.RESGUARDO TINAJAS	2	400.000	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	120.000	TOP STORE	400.000		No es beneficiario
9.CABILDO BALSILLAS	5	1.000.000	Per Service 1	300.000	A THE PARTY	1.000.000	-	No es beneficiario
10.EUDENAGO RODRIGUEZ, VEREDA VELÚ	6	1.200.000		360.000	-	1.200.000	-	Recibieron insumos no sembraron
11.NATANAEL GUEPENDO, VEREDA COCANA	1	200.000	-	60.000	-	200.000	-	
12.PEDRO GUEPENDO, VEREDA COCANA	2	400.000	-	120.000	-	400.000	-	
13. DAVID GUEPENDO, VEREDA COCANA	1	200.000	-	60.000	-	200.000	-	
14.GENTIL CASTRO, VEREDA YACON	5	1.000.000	-	300.000	-	1.000.000	-	
15.JAIBER PALOMA	1	200.000	AND THE PARTY OF	60.000	10000	200.000	-	No es beneficiario
1.TOTAL REPORTADA X CORPODESARROLLO	37	7.400.000	600.000	2.220.000	180.000	7.400.000	_	Ver informes
2. Total valor no ejecutado (menos 3 NO benef )	$\Box$	1.600.000		480.000		1.600.000	_	
3.Faltante entre lo programado y loejecutado	$\top$	5.800.000		1.740.000		5.800.000		13.340.000



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-023

Versión: 02

9338, T

#### Hallazgo de Auditoría Administrativa No. 2

En las carpetas del convenio 017 de 2013 evaluado, no reposa la totalidad de los documentos de ejecución tales como: informes de supervisión y del contratista por cada pago, además no se evidenció por escrito por parte del supervisor las actividades no ejecutadas por el contratista como se demostró en la visita técnica realizada por la Contraloría Departamental del Tolima; así mismo, no se soportó la totalidad de los aportes de la Corporación "Corpodesarrollo", tanto en el valor inicial como en la adición, pese a que en las actas de recibo final y de liquidación en su balance financiero suscritas el 31 de diciembre de 2013, reflejan la cancelación total del convenio principal y de su adición por parte del municipio, sin estipularse en esta acta el valor del aporte por parte de Corpodesarrollo, convirtiéndose para esta Comisión Auditora en limitante para establecer la veracidad sobre la totalidad de la ejecución financiera al no existir más documentos y registros contables.

De igual manera, los documentos que obran en las carpetas no son archivados en orden cronológico incidiendo en el análisis y entendimiento de las actuaciones objeto de evaluación.

Pagos suministrados por parte del municipio como se detalla a continuación:

	Comprobantes de Egresos						
No.	Fecha	Contratista	Valor				
0890	24-10-13	Corpodesarrollo	99.895.995				
1048	13-12-13	Corpodesarrollo	59.937.597				
1151	51 31-12-13 C	Corpodesarrollo	86.576.529				
			246.410.121				

#### Balance Financiero según Acta de Liquidación:

Valor inicial del Convenio	219.771.180
Valor adicional del Contrato	51.279.942
Valor Final del Convenio	271.051.122
Valor Pagado	159.833.592
Valor de la presente acta	86.576.529
Saldo	0



Proceso: CF-Control Fiscal Código: RCF-023 Versión: 02

0558,

Aportes por parte de Corpodesarrollo no reflejados en el Acta de Liquidación:

Valor inicial del Convenio	19.979.190
Valor adicional del Contrato	4.661.181
Valor Final del Convenio	24.641.001
Valor Aportado	0

Es de aclarar, que no existe evidencia de soportes donde se cuantifique el aporte que hizo la Corporación para el convenio objeto de estudio.

Por otra parte, de acuerdo al requerimiento DTCFMA-243-2018-11 de fecha 11 de abril de 2018, efectuado por el Ente Fiscalizador a la entidad financiera Banco Agrario, mediante oficios Nos.0000464 y 0000471 de junio 5 y 6 de 2018 respectivamente, certifica los beneficiarios de los cheques girados con ocasión al desarrollo del objeto del convenio 017 de 2013, y las personas que cobraron los mismos, aportando imágenes del Centro de Operaciones Bancarias (COB) de Ibagué, requerimiento que se efectuó para dar respuesta a la Denuncia 1061 de 2017, así:

Cheques Nos. 00149, 000151, 000155, 000156 y 000157, por los valores de \$60.000.000, \$29.905.995, \$59.937.597, \$60.000.000 y \$26.576.529 respectivamente, fueron girados al representante legal de Corpodesarrollo – William Caviedes Toro identificado con cédula de ciudadanía No.93.335.895 de Mariquita y cobrados por él. Se aporta pantallazo de la certificación del Banco Agrario, así:

- Cheque No. 000149 con fecha de fimbre de pagado 25/10/2013 por valor de \$60.000,000, cobrado con firma rubrica y sin nombre; con número de cedula 93.335.895 de Mariquita. Con sello de confirmado personalmente por el señor Dwisth Pino Peña el día 25/10/2013 a las 12:20 p.m.
- Cheque No. 000151 con fecha de timbre de pagado 26/10/2013 por valor de \$29.905.995, cobrado con firma rubrica y sin nombre, con número de cedula 93.335.895 de Mariquita y por el señor Ciro Alfonso Ortiz Monroy identificado con la cedula de ciudadanía 93.390.800.
- 3. Cheque No. 000155 con fecha de timbre de pagado 14/12/2013 por valor de \$59,937,597, cobrado con firma rubrica y sin nombre; con número de cedula 93,335,895 de Mariquita. Con sello de confirmado telefónicamente al número 22690204 por el señor Dwisth el día 14/12/2013 a las 10:20 a.m.



• •

### REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-023

Versión: 02

0558,

- 4. Cheque No. 000156 con fecha de timbre de pagado 16/01/2014 por valor de \$60.000.000, cobrado por el señor William Caviedes Toro; con número de cedula 93.335.985 de Mariquita. Con sello de confirmado telefónicamente al número 2269020 por el señor Dwisth el día 16/01/2014.
- 5. Cheque No. 000157 con fecha de timbre de pagado 11/01/2014 por valor de \$26.576.529, cobrado por el señor William Caviedes Toro; con número de cedula 93.335.985 de Mariquita y con firma rubrica y sin nombre con número de cedula de ciudadanía 93.39.800 de Ibagué, Con sello de confirmado telefónicamente al número 2269020 por el señor Dwisth el día 11/01/2014 hora 10:10 a.m.
- **2.4.** Viáticos durante las vigencias 2014 2015 al señor Alcalde de la época David Mauricio Andrade Ramírez, como sobresueldo

Se analizaron las vigencias 2014 y 2015, por conceptos de viáticos y gastos de viaje efectuados al señor Alcalde de la época DAVID MAURICIO ANDRADE RAMIREZ, verificando la comisión auditora que no existe un doble sueldo como se manifiesta en la Denuncia 1061 de 2017 de acuerdo a la información suministrada por la entidad; confrontación que se hizo mediante los comprobantes de pagos con sus respectivos soportes durante la vigencia 2014 y 2015, cancelándole la suma de \$30.113.541.

Producto del análisis efectuado a dicha documentación se pudo establecer que al señor DAVID MAURICIO ANDRADE RAMIREZ, se le cancelaron los meses de enero, febrero, marzo, mayo, junio, julio agosto, noviembre y diciembre de 2014 y marzo, abril, mayo, junio, septiembre, octubre y noviembre de 2015, información verificada en el Libro Auxiliar de Viáticos y Gastos de Viaje de las vigencias 2014 y 2015 confrontada con los soportes de autorización de comisión, legalización, reconocimiento y pago, que permitieron establecer con certeza el cumplimiento de las actividades objeto de las comisiones, información suministrada y certificada por la actual Administración Municipal de Natagaima.

Así mismo, se evidenció que el señor DAVID MAURICIO ANDRADE RAMIREZ dejó de cobrar y pagar los meses de Abril y septiembre de 2014 y Enero, febrero, Julio, Agosto y Diciembre de 2015.

A continuación se detalla los pagos cancelados al alcalde de la época DAVID MAURICIO ANDRADE RAMIREZ:



Proceso: CF-Control Fiscal Código: RCF-023 Versión: 02

0558

	SOME STARK		samiltante.	Lynadiblia (Libraria)
M	Serie est		199515	377.6
113	4/03/2014	1.862.612	ENERO	2014
268	25/04/2014	1.518.224	FEBRERO	2014
269	25/04/2014	1.423.335	MARZO	2014
			MAYO JUNIO	2014
404	5/06/2014	5.400.000	JUNIO	2014
739	2/10/2014	3.594.876	JULIO	2014
			AGOSTO	2014
62	21/02/2015	4.467.798	NOVIEMBRE	2014
			DICIEMBRE	2014
SUB TO	OTAL 2014	18.266.845		
520	15/07/2015	6.735.143	MARZO	2015
			ABRIL	2015
			MAYO	2015
			JUNIO	2015
1135	31/12/2015	5.111.500	SEPTIEMBRE	2015
		·	OCTUBRE	2015
			NOVIEMBRE	2015
SUB TO	OTAL 2015	11.846.643		
T	OTAL	30.113.488		

#### Hallazgo de Auditoría Administrativa con incidencia Disciplinaria: No. 3

El certificado de disponibilidad presupuestal es un escrito expedido por el jefe de presupuesto de la entidad o quien haga sus veces, con el cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos y la atención de los gastos derivados de los mismos, afectándose preliminarmente el presupuesto de la respectiva vigencia fiscal mientras se perfecciona el compromiso y se efectúa el correspondiente registro presupuestal.

El registro presupuestal consiste en la certificación de apropiación de presupuesto con destino al cumplimiento de las obligaciones, es un instrumento a través del cual se busca prevenir erogaciones que superen el monto autorizado en el correspondiente presupuesto, con el objeto de evitar que los recursos destinados a la financiación de un determinado compromiso se desvíen a otro fin.

Se observa que la administración Municipal de Natagaima, expidió disponibilidades presupuestales con posterioridad a la ejecución del gasto y registros presupuestales



### REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL

**Proceso:** CF-Control Fiscal

Código: RCF-023

Versión: 02

0558.

extemporáneos al gasto efectuado como se observa a manera de ejemplo en las resoluciones de comisión Nos.324, 393 de 2014, y 092, 311, 565 de 2015, violando el artículo 71 del Decreto 111 de 1996 donde se estipula que "Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con un certificado de disponibilidad previo que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos"; en otros casos afectando la vigencia siguiente como se evidencia en la disponibilidad presupuestal 092 de 2015, violando el principio de anualidad contemplado en el artículo 14 del mismo Decreto que determina "El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargos a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esta fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducaran sin excepción.".

De otra parte, se constató que se efectuaron pagos de viáticos de vigencias anteriores sin que medie en acto administrativo de Cuentas por Pagar, como es el caso de la disponibilidad presupuestal 092 de 2014 que dio saldo presupuestal a las resoluciones de comisión 171, 173, 178 y 180 de 2014, donde los viáticos correspondían a los meses de noviembre y diciembre de 2014 expidiéndose registro presupuestal 072 de febrero 5 de 2015 con comprobante de egreso 062 de febrero 21 de 2015.

A continuación se puede observar tanto las disponibilidades presupuestales expedidas con posterioridad como los registros presupuestales con relación a la resolución de comisión:



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-023

Versión: 02

. 77

0558.

		ISPONIBILIDA	D		RESOLUCION DE COMISION					
No.	FECHA DISP	CONCEPTO	RUBRO	VALOR	NO.	FECHA	CONCEPTO	DIAS	VALOR	
		VIATICOS Y GASTOS DE								
		VIAJE MAYO Y JUNIO 2014			: 34	Alt Care	izir.		وتروي والمرا	
		1 JUNIU 2014	1.0	A.		NY 10 DO	. S. S. Ca.	4. 61.44	e de la companya de l	
en film Tokk en fr		VIATICOS Y	6.16		al Singa (2)			1-2-7-8-14-15-	. wile	
		GASTOS DE VIAJE JULIO Y	Shark.			a. Prop	- with	17-21-23-24-		
393		AGOSTO 2014	1,2,1,2,2	3.594.876	104 105	28/06/2014 10 2/07/2014	JULIO ***	28-29 IBAGUE 2-3-9-22 BOGO	2837 a 24 (	
	5 # 5 # - 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1				W 100	20112014	JOLIIO A	4-β-11-12-13-		
			100		400	1000014	AGOSTO	20-21-25-26- 29 IBAGUE		
18.71.30	<ul><li>(2) (株)</li><li>(2) (株)</li><li>(3) (株)</li></ul>	Special Control			149 150		AGOSTO	5-6 A BOGOTA		
		All Harman								
						Vii	i Brighthan			
									Contraior	
and the second	Have comment of	MATEONY		EM SAKES			Literature.	1700,002,000	(10 to 10 to	
	3,000	eta(eta)ey							Maria.	
71	1000	111:240							7	
		ABEIL MAYO					VANIE -	- وس		
201531	23/06/201	MINIO 2015.	5/10/	G.6.709	<u> </u>	28/02/2011	MARCO STREET	23-6-9-10-13-14-2	<b>3</b>	
							MINICO	11-21-21-25	90	
The state of the s	de la companya de la				SINTS	23(020) 23(020)	MATICALANI MATICALANI	TEVERIBACUE	And the second	
1.3 266	18:22:18:23	100			REAL LANGE CO.	1		14-17-13-19-20	Section #	
						-viiliziil	Mailee on	i e i e		
(0.00)			Land Arth Land		002 BIB-2645		MATICOSMA	/ 11 Y 12 BOGO	Total Action	
					100	2000-2001	VIA 160 N	Y CARTAGENA	# X 17	
			76.					124-9-10-12-	7.7	
		* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *				30.00	yAnces ii	SO BAGUE 6		
							VIATICOSTU	THE RESIDENCE OF STREET, SANDON STRE	SOTANUL ***	
								· Andrews		
		ายที่ยาเร								
	3 2240231	1 (4.114) (1.12) 14.114	i Salvik	LAP NE SO		i tolean	3 Ve baleie	L-AGUE		
	Rose value about a di		N SCHOOL STATE		Section 1995			可用的知识的	P. 10. 15.	
						(0.00000)	Maiorac	Transfers.		
T 2			e di managan	The second second				03/04/06/09		
	1.		1	10 2 20				16.48.4944 12.71.47.77		
				I Sant Land	111	11,000	MATIOOSING	MOVEMBLE :		



Proceso: CF-Control Fiscal Código: RCF-023 V

**Versión:** 02

0558.

		RESOLUCION DE COM	IISION		REGISTRO PRESUPUESTAL						
NO.	FECHA	CONCEPTO	DIAS	VALOR	No.	FECHA DISP	RUBRO	NUMERO	VALOR		
	u di Ai	M. Villa	line see	. 1360			VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE MAYO Y JUNIO 2014		7.68		
104 105	28/06/2014 2/07/2014		1-2-7-8-14-15-17-21-23- 24-28-29 IBAGUE 2-3-9-22 BOGOTA		390	30/09/201	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE JULIO Y AGOSTO 2014	1,2,1,2,2	3.594.8		
149	1,08/2014	10 m	4-6-11-12-13-20-21-25- 26-29 IBAGUE	0							
150	5/08/2014	AGOSTO	5-6 A BOGOTA	0					34.50		
						1000	yaran katan da				
		Seul :	lese 1906 162 - 366 5								
2.02.31			NO.			VAHECSY					
						GASTOS DE VIAJE MARZO, ABRIL MAYO Y JUNIO					
24	4 1 1 1	VIATICOS MARZO	2-3-6-9-10-13-16-18AGU 6-7-10-13-14-16-20-21-	,	23/06/2015		5,12,12,2 1,53: 4	5,1,2,1,2,2	6.735.14		
29 BIS		VIATICOS ABRIL VIATICOS ABRIL	23-27-28 IBAGUE 8-9 BOGOTA 4-5-7-13-18-20-22-25	0	30 300 11	Acids are a	College College				
2 BIS		VIATICOS MAYO	26 BAGUE 11 Y 12 BOGOTA	0	ATTENDED	100	AND THE STATE OF T				
81	28/05/2015	VIATICOS MAYO	28-29 Y 30 CARTAGENA 1-2-4-9-10-12-16-17-19-			100					
83 87		VIATICOS JUNIO VIATICOS JUNIO	25-30 IBAGUE 3-11-22-23 BOGOTA								
167	1/08/2015	VIATICOS SEPTIEMBR	1-4-7-10-11-14-15-18- 21-22-23-28-29-Y-30 E IRAGUE		201656	23/12/200	PAGO DE VIATICOS SPTIEMBRE À NOVIEMBRE 2015	512122	5.111.50		
194		VIÁTICOS OCTUBRE	01-02-06-13-14-15-20- 26-27 IBAQUE	0		400		V, 116, 1124	9.111.00		
224	3440/2046	y VIATICOS NOVIEMBRE	03-04-06-09-18-13-17 20-26-24-26-27-30 IBAGLIE	. (14.1)							

2.5. Contratos de arrendamiento de un vehículo para la seguridad y transporte del señor Alcalde de la época durante las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana, con conductor y combustible por cuenta del presupuesto del municipio, celebrado con Central de Inversiones y Productos SAS.

La Administración Municipal de Natagaima celebró los contratos Nos. 233 y 029 de fechas 23 de Octubre de 2013 y 1º de febrero de 2014 con la Central de Inversiones y Productos SAS por valores de \$7.590.000 y \$40.250.000 con un plazo de 2 meses y 9 días y 11 meses y 15 días respectivamente, por concepto de arrendamiento de un vehículo para la seguridad y transporte del alcalde del municipio de Natagaima las veinticuatro horas del



Proceso: CF-Control Fiscal Código: RCF-023 Versión: 02

0558,

día y los siete días de la semana sin que exista soporte alguno de cumplimiento del objeto contractual, donde se desprende el siguiente análisis.

#### Hallazgo de Auditoría Administrativa con incidencia Disciplinaria y Fiscal No. 4

Se comprobó que no existen expedientes de los acuerdos de voluntades en los archivos de la Administración Municipal que soporten las etapas del proceso contractual 233 de 2013 y 029 de 2014, según certificación de fecha 6 de marzo de 2018, expedida por la Coordinadora de la Oficina de Contratación, a pesar que se presentaron en las objeciones la ficha EBI y los Estudios Previos, sin allegarse documentos que soporten el cumplimiento de estos objetos contractuales, máxime cuando los informes de supervisión y del contratista no detallan o describen las diferentes actividades o viajes y/o desplazamientos realizados; así mismo, teniendo en cuenta que la Administración Municipal tenía que suministrar el combustible para los distintos desplazamientos de acuerdo a lo establecido en el numeral 4º de la cláusula segunda del contrato 233 de 2013 y el numeral 4º de la cláusula tercera del acuerdo de voluntades 029 de 2014, obligación que no se cumplió y que no fue requerida por el supervisor, señor alcalde y/o contratista según lo manifestado por el señor Almacenista Municipal que únicamente se suministró combustible a los vehículos de propiedad del municipio, corroborando aún más el no cumplimiento de los acuerdos de voluntades.

Aunado a lo anterior, según pruebas y documentos recaudados dejan avizorar que para la fecha existía vehículo oficial disponible para el traslado del representante legal de la época, de acuerdo a Acta Mesa de Trabajo calendada 1º de marzo de 2018, donde el Almacenista Municipal aduce "... que no tiene conocimiento alguno sobre el arrendamiento de vehículos del señor alcalde a las diferentes ciudades, lo que sí tenía conocimiento es que se movilizaba en una camioneta de color negro que según decían era de la Unidad de Protección, y que a las zonas rurales utilizaba la camioneta del municipio de Placas CIR 435 color vino tinto, Marca TOYOTA LAND CRUSER. Igualmente, manifiesta que no se suministró combustible con destino a vehículos que no fueran de propiedad de municipio de Natagaima Tolima.", es decir, nunca se informó que había sido arrendado un vehículo para uso personal del alcalde, que los funcionarios manejaban información diferente como que el vehículo que supuestamente tenía en arrendamiento el alcalde había sido suministrado por la Unidad Nacional de Protección.

Las anteriores falencias impactan el cumplimiento de planeación, los principios de transparencia y selección objetiva, inobservando el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, los artículos 19, 20 del Decreto 1510 de 3013, el artículo 6 de la Constitución Política de Colombia.



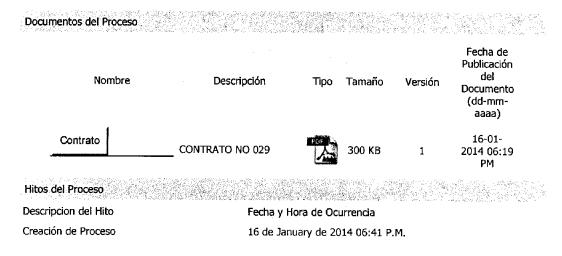
Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-023

Versión: 02

0558,

Así mismo, se vulneraron los principios de transparencia, publicidad, selección objetiva del contratista, al comprobarse que el acuerdo de voluntades 233 de 2013 no fue publicado el proceso contractual, con respecto al contrato 029 de 2014 solo se publicó únicamente la minuta del acto contractual, evidenciándose una presunta contratación sin el cumplimiento de requisitos formales, lo cual está tipificando el incumplimiento e inobservancia de las normas sobre contratación estatal. A continuación, se ilustra el pantallazo del Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP" del contrato No.029 de 2014 de arrendamiento del vehículo:



De acuerdo a lo anterior, se ocasionó un **presunto detrimento patrimonial** al Municipio de Natagaima por los valores de \$7.590.000 y \$40.250.000 para un valor total de **\$47.840.000**, correspondiente a los contratos 233 de 2013 y 029 de 2014, al no existir evidencia del cumplimiento del objeto contractual, es decir, documentos que den fe de las tres fases del proceso contractual, informes de supervisión y acta de terminación y liquidación.

Es de anotar, que con respecto al Contrato de Arrendamiento No.029 del 15 de enero de 2014, se observa el incumplimiento del principio de Especialización establecido en el artículo 18 del Decreto 111 de 1996, al expedir el certificado de disponibilidad presupuestal No.041 del 3 de enero de 2014 y el registro presupuestal No.039 de fecha 15 de enero del mismo año, con cargo al rubro presupuestal 3.1.16.2 denominado Fortalecimiento Institucional, Programas de Capacitación y Asistencia Técnica, orientados al desarrollo eficiente de las competencias de Ley –SGP otros sectores sociales, rubro que no se relaciona con el objeto contractual, dado que las operaciones deben referirse en cada órgano de la administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente



**Proceso:** CF-Control Fiscal

Código: RCF-023

Versión: 02

0558,

conforme al fin para el cual fueron programadas (Ley 38/89, artículo 14, Ley 179/94, artículo 55, inciso 30.)

Por otra parte, de acuerdo al requerimiento DTCFMA-243-2018-11 de fecha 11 de abril de 2018, efectuado por el Ente Fiscalizador, a la entidad financiera Banco Agrario mediante oficio Nos.0000464 y 0000471 de junio 5 y 6 de 2018, respectivamente, certifica el beneficiario del cheque girado con ocasión al desarrollo al objeto del contrato 233 de 2013, aportando imágenes de los Centro de Operaciones Bancarias (COB), requerimiento que se efectuó para dar respuesta a la Denuncia 1061 de 2017, así:

Cheque No. 002398, por el valor de \$7.195.000, fue girado a la representante legal de Central de Inversiones y Productos SAS, identificada con cédula de ciudadanía No.52.494.085, es de aclarar que el banco no aporto imagen de la persona que cobró el mencionado cheque, así.

6. Cheque No. 002398 con fecha de timbre de pagado 26/02/2014 por valor de \$7,195.000, cobrado por Monica (no se entiende el apellido); con número de cedula 52.494.085.

Así mismo, de acuerdo al requerimiento DTCFMA-246-2018-11 de fecha 11 de abril de 2018, efectuado por el Ente Fiscalizador, a la entidad financiera Banco Bogotá, certificando mediante oficio de fecha 27 de junio de 2018, que mediante la N.D. calendada 02 de agosto de 2014, se giraron dos cheques, uno con el No.3682127 que pertenece al pago del contrato 029 por valor de \$31.442.000, cancelado al señor Luís Edgar Trujillo Vinasco identificado con cédula de ciudadanía No.96.361.883 de Puerto Rico Caquetá, de acuerdo a la autorización de la representante legal de Central de Inversiones SAS-Mónica Lizet Rojas Grijalba de fecha 2 de agosto de 2014.

**2.6.** Contratos de Asesoría Jurídica suscritos con Asesoría y Cobranzas Integrales de Colombia ACIC SAS y Orlando Arciniegas vigencias 2012 – 2015

Se evaluaron 3 contratos celebrados durante las vigencias 2013 al 2015 con el señor ORLANDO ARCINIEGAS LAGOS los cuales ascendieron a la suma de \$141.520.000, cuyos objetos eran la Prestación de servicios profesionales para la representación judicial del municipio de Natagaima Tolima, ante la Jurisdicción Contencioso Administrativo y Jurisdicción Ordinaria, así mismo para asesorar al Despacho del Alcalde y demás secretarías que el mismo designe en los asuntos administrativos que lo requieran, igualmente la asesoría y capacitación en el área jurídica a funcionarios de la administración municipal con el fin de fortalecer la capacidad de gestión en materia



Proceso: CF-Control Fiscal Código: RCF-023 Versión: 02

0558,

administrativa basada en el ordenamiento jurídico territorial, como se detallan a continuación:

	CONTRATOS EVALUADOS	
No.	CONTRATISTA	VALOR
	AÑO 2013	
107	ASESORIA Y COBRANZAS INTEGRALES DE COLOMBIA ACIC SAS REPRESENTANTE LEGAL — ORLANDO ARCINIEGAS LAGOS	51.040.000
	TOTAL CONTRATACION 2013	51.040.000
	AÑO 2014	<u> </u>
023	ORLANDO ARCINIEGAS LAGOS	55.680.000
	TOTAL CONTRATACION 2014	55.680.000
	AÑO 2015	·
064	ORLANDO ARCINIEGAS LAGOS	34.800.000
	TOTAL CONTRATACION 2015	34.800.000
	GRAN TOTAL	141.520.000

#### Hallazgo de Auditoría Administrativa con incidencia Disciplinaria No. 5

Se observa en los expedientes de las carpetas aportada por el municipio que corresponden a los contratos mencionados anteriormente, que no se efectuaron los estudios previos, estudios de necesidades donde como mínimo se relacionaran los procesos que cursan en contra del municipio y el estado de cada uno de ellos, situación que limita e impide a la comisión hacer el seguimiento a cada una de las actividades realizadas por el contratista, máxime que no hay inventario de los procesos como punto de partida.

Los informes de supervisión de los contratos relacionados se limitan a una certificación de cumplimiento de actividades por parte del contratista, sin hacer la relación de los procesos y /o actividades que efectuó la firma contratada. A manera de ejemplo, en el pago que soporta el comprobante de egreso No. 0524 del 4 de julio de 2013, comprobante No.697 de 2013 informe de actividades No. 001.

#### Hallazgo de Auditoría Administrativa con incidencia Disciplinaria No. 6

Con respecto al contrato 107 de 2013, se observa el incumplimiento del principio de Especialización establecido en el artículo 18 del Decreto 111 de 1996, al expedir el certificado de disponibilidad presupuestal No. 207 del 2 de abril de 2013 y el registro



Proceso: CF-Control Fiscal Código: RCF-023 Versión: 02

0558,

presupuestal No. 244 de fecha 11 mayo del mismo año, con cargo al rubro presupuestal 3.1.16.2 denominado Fortalecimiento Institucional, Programas de Capacitación y Asistencia Técnica, orientados al desarrollo eficiente de las competencias de Ley –SGP otros sectores sociales, rubro que no se relaciona con el cumplimiento del objeto contractual el cual es una Asesoría, existiendo en el presupuesto el rubro presupuestal denominado "Honorarios", lo que conlleva a la violación del principio de especialización, dado que las operaciones deben referirse en cada órgano de la administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas (Ley 38/89, artículo 14, Ley 179/94, artículo 55, inciso 30.).

Aunado a lo anterior, el registro presupuestal fue expedido antes de la firma del contrato, afectando el presupuesto sin efectuarse la respectiva firma del contrato.

Así mismo, el contratista en oficio sin No. de fecha 17 de junio de 2013, relacionó actividades que pertenecen a los meses (febrero, marzo y abril) anteriores a la firma del contrato, aclarando que se tiene conocimiento que durante los meses anteriores al 11 de mayo de 2013 no se había firmado contrato, es decir de enero 2 al 10 de mayo de 2013.

De otra parte, se observa que en el numeral 11 de la Cláusula segunda obligaciones del contratista se estableció "que el contratista informará al municipio del curso de cada proceso, cada mes, remitiendo un informe con destino al despacho del alcalde y copias a la Secretarías de Gobierno y Hacienda del Municipio y de manera semanal por internet." Actividades que no se evidenciaron, pero que en la parte de control fiscal no se pueden cuantificar como daño por cuanto no están valorizadas las diferentes actividades a ejecutar.

#### Hallazgo de Auditoría Administrativa No. 7

Se evidenció que la Administración Municipal de Natagaima no tiene organizado el archivo de la contratación efectuada por el municipio, dado que al solicitar la información producto de los puntos de la Denuncia No.1061 de 2017, correspondientes a las vigencias 2013 -2015, estos no fueron entregados al momento de la solicitud verbal y escrita, sino que fueron entregados paulatinamente pese a varios requerimientos efectuados por la comisión de Auditoría.

Aunado a ello se observó que no hay un inventario consolidado de las carpetas de los contratos, los mismos carecen de información producto de la ejecución y no se encuentran foliados, situación que genero a la comisión de auditoria dificultad para la evaluación de los contratos, dado que parte de la misma fue entregada casi al culminar la ejecución del trabajo de campo como se apreció en el convenio No. 017 de 2013.



3.5

### REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-023

Versión: 02

0558,

#### 3. CUADRO DE HALLAZGOS

Hallazgos Administrativos		Incidenc	Beneficio de control	Página		
Administrativos	Fiscal	Valor	Disciplinaria	Penal	Valor	
1	Х	195.405.656	X	,		11
2	Ī					15
3			X			22
4	Х	47.840.000	X			26
5			X			29
6			X			29
7						30
	2	243.245.656	5			

Igualmente se informa que la Administración Municipal actual debe proponer acciones correctivas, de conformidad con la Resolución No.351 del 22 de octubre de 2009, por medio de la cual se reglamenta los Planes de Mejoramiento, diligenciando inicialmente el Formato respectivo de acuerdo con la descripción de los Hallazgos Administrativos y su correspondiente codificación relacionados en documento anexo, que se encuentra colgada en la Página <a href="www.contraloriatolima.gov.co">www.contraloriatolima.gov.co</a>; así como el Formato de "Seguimiento a la Ejecución de los Planes de Mejoramiento", el cual se deberá remitir en las fechas establecidas en la referida Resolución.

Para el envío del Plan de Mejoramiento cuenta con quince (15) días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación, en medio electrónico PDF debidamente firmado y remitirlo a los correos institucionales <u>control.fiscal@contraloriatolima.gov.co</u>, <u>olga.lobo@contraloriatolima.gov.co</u> y maria.fajardo@contraloriatolima.gov.co.

Atentamente,

EDILBERTO PAVA CEBALLOS
Contralor Departamental del Tolima



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-023

Versión: 02

0558,

**Equipo de Directivo** 

MARTHA LILIANA PILONIETTA RUBIO

Contralora Auxiliar

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ

Directora Técnica Control Fiscal y

Medio Ambiente

**Equipo Auditor** 

OLGA LUCIA LOBO ARTEAGA

Líder Comisión Auditora

MARÍA AIDA FAJARDO REYES
Auditora

**OMAR FERNANDO TORRES LOZANO** 

Profesional Universitario
Ingeniero Forestal
Especialista en Agroforestería Tropical
Especialista en Producción Forestal
Especialista en Planeamiento Educativo



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-023

Versión: 02

#### 4. ANEXOS



**Proceso:** CF-Control Fiscal

Código: RCF-023

Versión: 02

0558,

INFORME TÉCNICO SOBRE LAS ÁREAS REFORESTADAS CON RECURSOS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 017 DE 2013, ALCALDIA DE NATAGAIMA-CORPODESARROLLO.

#### Introducción

La Contraloría Departamental del Tolima en abril 16 de 2018, médiate la resolución de comisión N° 160 de 2018, autorizó al ingeniero forestal Omar Fernando Torres Lozano Especializado en Agroforestería tropical y producción forestal, para desarrollar la evaluación técnica con participación de los representantes o propietarios de los 15 predios donde presuntamente se ejecutó la siembra o el restablecimiento de 37 hectáreas con recursos del Convenio 13-017 de 2013, firmado entre el Municipio de Natagaima y la corporación sin ánimo de lucro Corpodesarrollo.

## Metodología aplicada en la evaluación del Convenio de Cooperación 13-017 de 2013:

Con el objeto de verificar durante los días 18, 21, 23, 24, 25,26 de abril de 2018, el cumplimiento del objeto contractual y metas con participación de los beneficiarios incluidos o alistados en el Convenio 017-2013, la administración Municipal de Natagaima autorizó al funcionario Carlos Romid Zambrano López, de la Secretaría Agricultura, Ganadería y Medio ambiente municipal, para que acompañaran al comisionado por la Contraloría Departamental del Tolima.

El apoyo Técnico a la comisión auditoría, además de seguir el proceso auditor, definió algunas actividades metodológicas para facilitar la evaluación técnica de la ejecución de **\$271.051.122** y nivel de cumplimiento y los productos entregados por Corpodesarrollo al hasta el 31 de diciembre de 2013 y recibidos a satisfacción por el Secretario de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Víctor Vizcaya Ortiz y el exalcalde David Mauricio Andrade Rodríguez; entre las acciones se destacan:

**Actividades 1:** El apoyo Técnico comisionado, explicó a cada beneficiario el detalle de la inversión y entrego copia del convenio 017-2013 financiado con recursos del Sistema General Participación con asignación especial (SGP-AE).

**Actividades 2:** Se planeó y ejecutó la verificación y confrontación directamente en cada predio de las fincas o resguardos con participación de los gobernadores indígena o los propietarios incluidos en la lista como beneficiarios por Corpodesarrollo y la Alcaldía Natagaima.



## REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL

**Proceso:** CF-Control Fiscal

Código: RCF-023

Versión: 02

0558,

**Actividades 3:** El apoyo Técnico comisionado realizó reuniones con el interés plasmar en actas los aportes sobre las diversas etapas del convenio: Diseño, planeación, socialización, siembra, establecimiento, manejo, mantenimiento y estado actual de las 37 hectáreas ribereñas al Rio Magdalena con "restablecimiento" o revegetalización.

**Actividades 4:** Con participación de las personas enlistadas por Corpodesarrollo, se georreferencio y se dejó registró fotográfico de algunos aspectos que muestran la evolución y estado actual del SAF. Anexo1 fotográfico de trabajo.

#### CARACTERISTICAS DEL CONVENIO COOPERACIÓN 13-017 DE 2013:

**Duración del Convenio (clausula sexta):** La Terminación estaba fijada para el 18 enero de 2014 (Dos meses y 25 días), pero se anticipó para el 31 de diciembre 2013 (Dos meses y 7 días), según acta de recibo final y <u>liquidación firmada a entera satisfacción por las partes.</u>

#### **CRONOGRAMAS** (fechas –actividades)

Cuadro Nº 1: Crono	grama de actividades Co	nvenio 13-017 de 2013					
Actividad	Fechas	Observación					
1.Firma de convenio	8 Octubre de 2013	\$ 199.7191.990 aporte Mpio.					
2.Acta inicio convenio	24 Octubre de 2013						
3.Duracion convenio (Clausula Sexta, 2 meses y 25 días )	Hasta el 18 enero 2014	Como consta en el convenio firmado por las partes.					
4.Solicitud adición Mpio	7 Diciembre de 2013	\$46.618.131 aporte del Mpio					
5. Acta de liquidación firmada por las partes.	31 Diciembre de 2013 Liquidación anticipada	Firmado, duración 2 meses, 7 días					
6.Terminación convenio	31 Diciembre de 2013	Valor total \$246.410.121					
7.Aporte Corpodesarrollo		Total \$24.640.371					

**Fuente de financiación del Convenio 13-017 de 2013** se dio con los Recursos son trasferencias del *Sistema General de Participación con asignación Especial SGP-AE a municipios ribereños del Rio Magdalena,* y se ejecutó conforme a lo citado en el Título IV, Capítulo II, Artículo 20 de la ley 1176 de 2007, o asea aquellas relacionados con reforestación, <u>revegetalización</u>, <u>reforestación</u> protectora y el control de erosión.

#### Liquidación anticipada del Convenio 017-2013:

El apoyo Técnico comisionado agrega que en el convenio inicial, más en el otro si, la corporación sin ánimo de lucro Corpodesarrollo y la supervisión, no contemplaron en los



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-023

Versión: 02

0558,

informes el **indicador impacto social (i)**, ni justificaron el incumplimiento de los siguientes obligaciones de la **cláusula 3 del convenio** en sus literales **E)** Revisión del establecimiento de las plantaciones establecidas, **F)** Continuación del Mantenimiento **G)** Monitoreo y seguimiento de las actividades, para este último literal, por lo menos por la naturaleza de las actividades y objeto del convenio, era vital garantizar la Siembra y mantenimiento de los árboles y el plátano determinando el % de prendimiento o muerte en la etapa siembra y resiembra; adicional debieron haber garantizado la asistencia técnica en la fase de siembra y mantenimiento del componente arbóreo como el agrícola en "arreglo o sistema agroforestal"; más cuando los responsables del convenio NO elaboraron y entregaron mínimo el <u>Plan de establecimiento y manejo Forestal (agroforestal)</u>.

# Estado Actual de la Plantación o revegetalización financiadas por el Convenio 017-2013.

El Apoyo Técnico comisionado localizó los predios con la participación de los gobernadores indígenas, agricultores reportados por CORPODESARROLLO y la administración del Municipio de Natagaima, acto seguido con la técnica de transectos se encontró y observó lo siguiente:

- 1. El lugar y predio en todas las fincas no estaba georreferenciados, ni se diferenciaba con facilidad los linderos del área sembrada en el año 2013, de lo que se deduce que no en todos los predios se elaboró la cerca de alambre de púa.
- 2. En tres (3) predios del resguardo **Pocharco y el resguardo Cocana**, Gentil Castro silva de la finca San pedro, se halló únicamente unos pocos arboles de Igua con un desarrollo vegetativo que permitió estimar la edad en 5 años aproximadamente y correspondería a la siembra de árboles con financiación del Convenio 017-2013. Observar anexo de fotos.
- 3. En las fincas o resguardos visitados por la comisión de auditoría, se observó que el componente plátano ya no está presente en los predio citados, hecho que fue aclarado por los gobernadores y agricultores al justificar la perdida en el mal estado físico y fitosanitario de los colinos de plátano sembrados, falla técnica y la aparición de enfermedades como la zigatoca, malaria que por su severidad llevaron a la plantación a producir un solo corte de plátano, sin generar renuevos sucesionales que perpetuaran el cultivo.



· . .

## REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-023

Versión: 02

0888,-3

# HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL Nº 1.

Beneficiarios y hectáreas reforestadas del convenio 13-017 de 2013 (cláusula 3):

Con la documentación suministrada por la Contraloría General, Administración municipal en abril 2018, la comisión de auditoría confrontó, socializó y explicó el del convenio 017-2013 con los gobernadores de los resguardos indígenas y agricultores:

- **Resguardos Indígenas:** Resguardo Pocharco (2,5 ha), Resguardo Gualeras (2 ha), Resguardo Cocana (3 ha), Resguardo Mercadillo del Progreso (1ha), Resguardo Quebraditas (2.5 ha), Resguardo Pueblo Nuevo (2 ha), Resguardo Los Ángeles Las Vegas (1 ha), Resguardo Tinajas (2 ha).
- Otros : Cabildo Balsillas(5 ha)
- Agricultores: Vereda Velú: Predio de Audenago Rodríguez (6 ha), Vereda Cocana: Predio de Natanael Guependo (1 ha), predio de Pedro Guependo (2 ha), predio David Guependo (1 ha), Vereda Yaco: Predio de Gentil Castro (5 ha), predio de Jaiber Palomá (1ha).

Como resultado y con participación de los representantes, la comisión de auditoría pone de manifiesto varias diferencias e incoherencia en la fase de Planeación, socialización, ejecución y liquidación del convenio:

- \*\*Tres (3) de los 15 Resguardos indígenas y agricultores reportados por CORPODESARROLLO como participantes de todas las acciones del Convenio 017/2013, manifestaron verbal y por escrito al apoyo Técnico comisionado, que si bien escucharon la **socialización del convenio**, NO aceptaron participar de la ejecución del convenio.
- \*\*La Administración Municipal de Natagaima y la corporación sin ánimo de lucro CORPODESARROLLO incluyeron en los informes desde la etapa de ejecución al agricultor EUDENAGO RODRIGUEZ, de la Vereda Velú del Municipio Natagaima, como beneficiario de recursos para revegetalizacion de 6 hectáreas, hecho que fue negado en Acta firmada Nº 10 y entregada a la comisión el día 24 de abril de 2018.
- El Agricultor EUDENAGO RODRIGUEZ manifiesta al profesional de apoyo Técnico comisionado, que los arboles a sembrar los dejaron en la finca "Casa de Zinc "de su



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-023

Versión: 02

0558, -

propiedad, pero Corpodesarrollo no regreso a sembrar los árboles y construir la cerca con los postes de madera y alambre en el predio seleccionado la "La Ame".

\*\*La Administración Municipal de Natagaima y la corporación sin ánimo de lucro CORPODESARROLLO incluyeron como beneficiario en los informes de socialización, ejecución y final al RESGUARDO PUEBLO NUEVO, con 2 hectáreas sembradas en el predio la Isla de la Finca la Esperanza, hecho que fue negado por los gobernadores a través de dos (2) Acta N° 11 firmadas en mes de abril de 2018, donde además manifiesta que no se ejecutó la siembra los árboles y el plátano.

\*\*La Administración Municipal de Natagaima y Corpodesarrollo incluyeron en los informes de avances, supervisión y final a tres (3) beneficiarios con un total de 8 hectáreas "restablecidas o sembradas" con recursos del Convenio 017 de 2013, **sin que estos lo fueran**; para el efecto se anexan actas, certificación firmadas por las persona, el colectivo o gobernador indígena, donde expresan que <u>NO participaron, ni recibieron insumos o productos del Convenio 017 de 2013.</u>

, Beneficiarios	hra	V/Unitario por hectarea	Valor '	oheervacion
1.Jaiver paloma paloma	1	\$7.325.706	\$7.325.706	Acta 001/2018, No fue beneficiario del Convenio
2. Resguardo " Tinajas"	2	\$7.325.706	\$14.651.412	Carta 14-04-18, No fue beneficiario del Convenio
3. cabildo "Balsillas	5		\$36.628.530	Acta 006/2018, No fue beneficiario del Convenio
Valor Total	** 8 ···	AND THE PROPERTY OF THE PARTY O	\$58.605.648	4
Nota 1: Beneficiarios 1,2 y	/ 3 герс	ortados por CORPO	DDESARROLLO, I	NO tienen esta condición

- El señor Jaiver Paloma Paloma con CC Nº 93.476.982 de Natagaima, actual Gobernador del Resguardo Quebraditas, fue reportado por CORPODESARROLLO-ALCALDIA NATAGAIMA como beneficiario de 1 hectárea "Restablecida"; está aseveración fue objetada por el señor Jaiver Paloma Paloma en el Acta firmada Nº 001 de abril 18 2018, donde cito que él "No tiene terrenos y no recibió nada" del Convenio 13-017 de 2013. Se anexa acta 001 y listado de beneficiarios.
- La Junta del Cabildo Indígena Resguardo Indígena" Tinajas" con NIT 809.006.781-6, el 14 abril de 2018, radicaron en la Secretaría de Agricultura, ganadería y ambiente del Municipio de Natagaima, una comunicación firmada por ocho (8) representantes indígenas donde expresan que la comunidad NO aceptó la propuesta de Convenio CORPODESARROLLO- ALCALDIA NATAGAIMA de revegetalizar 2 hectáreas, "porque las áreas sobre el Rio Magdalena ya estaban reforestadas". Se



### REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL

Proceso: CF-Control Fiscal Código: RCF-023 Versión: 02

0558,

anexa comunicación entregada al profesional de apoyo Técnico comisionado y listado de beneficiarios.

 El Profesional de Apoyo Técnico comisionado en reunión con la Junta del Cabildo balsillas, del 21 abril de 2018, dejó constancia en el acta N° 006, que no es cierto que hayan reforestado o Revegetalizado 5 hectáreas, porque no fueron beneficiarios de las actividades del Convenio 13-017 de 2013.

El Profesional de Apoyo Técnico comisionado considera procedente plasmar en el informe definitivo de auditoría, el **hallazgo administrativo N° 1 con incidencia y fiscal**, porque el señor William Cabiedes Toro de CORPODESARROLLO, agrego 8 ocho hectáreas sin haberse sembrado en los predios de Jaiver paloma paloma, el resguardo indígena de Tinajas y el cabildo indígena de balsillas (Cuadro 2, N°1, 2, y 3), pese a la declaración de NO participación del convenio; este hecho no fue objetado por el supervisor del Convenio Víctor Vizcaya Ortiz, por el contrario con el señor David Mauricio Andrade Rodríguez, exalcalde de Natagaima, reconocieron y ordenaron el pago **\$58.605.648** a CORPODESARROLLO con cargo al presupuesto del convenio 017 de 2013.

## NIVEL DE CUMPLIMIENTO O EJECUCIÓN POR RUBROS Y BENEFICIARIOS, según el Convenio 017 de 2013.

Para la evaluación Técnica de este aspecto se desarrolló metodológicamente, las obligaciones de las partes, presupuesto inicial más el adicionado en los **seis** (6) grandes rubros: 1.Cartografía, 2.Insumos, 3.Herramientas, 4.Mano de Obra, 5.cartillas, afiches, lo anterior para facilitar la descripción, las cantidades, el valor unitario y total de las 37 hectáreas restablecidas o revegetalizadas; de esta forma se organizó el cálculo del detrimento o nivel de ejecución por rubro.

El Profesional de Apoyo Técnico comisionado con fundamento en los documentos e informes de confrontación realizada con cada beneficiario o resguardo indígena, expone las siguientes seis presuntas observaciones administrativas de auditoría con incidencia disciplinar y fiscal.

## HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL Nº 2

#### **RUBRO 1 CARTOGRAFÍA CONVENIO 017-2013.**

El Municipio de Natagaima le canceló **\$51.350.000** millones de pesos del presupuesto del Convenio a la corporación sin ánimo de lucro CORPODESARROLLO, para para que



Proceso: CF-Control Fiscal Código: RCF-023 Versión: 02

0558,

elaborara, adquiriera y utilizara el recurso en el cumplimiento del objeto y actividades contractuales.

El Profesional de Apoyo Técnico comisionado, explicó el detalle del convenio y los rubros a los enlistados como beneficiarios, lo que permitió confrontar y dejar consignado en las actas firmadas más encuestas la siguiente información:

\*\*CORPODESARROLLO NO elaboró, adquirió mapas básicos y temáticos (N°1.1), ni georreferenció, ni digitalizó(N°1.2) las (37 ha) áreas sembradas en cumplimiento del objeto del convenio, luego no utilizó los mapas en las actividades de socialización, localización , talleres o para proyectar acciones de manejo y monitoreo de las 37 ha restablecidas; lo citado permite presumir que William Cabiedes Toro de CORPODESARROLLO, el supervisor Víctor Vizcaya Ortiz y el señor David Mauricio Andrade Rodríguez incurrieron en un presunto detrimento al cobrar y pagar \$45.800.000 millones, sin que Corpodesarrollo hubiese cumplido con la entrega los productos detallados en el Cuadro N° 3. La ausencia de la cartografía, mapas temáticos, georreferenciación y digitalización, fue corroborada por la administración municipal actual, los gobernadores indígenas o agricultores enlistados como beneficiarios.

Cuadro Nº 3: Descripc	ión del RUBRO 1 CARTO	RAFIA del pres	upuesto Con	venio 017-20	013
1.RUBRO CARTOGRAFIA	Descripción	Cantidad Global y x ha	V/Unitario	Nº ha	Valor total \$
1.1.Cartografiá básica	Mapas básicos y Tematicos	Hectárea	\$500.000	30	\$15.000.000
<ol> <li>Digitalización (Georreferenciación)</li> </ol>	Zonas de Siembra	hectárea	\$500.000	30	\$15.000.000
1.3.Papelería	Resmas	hectárea	\$150.000	30	\$4.500.000
1.4.Documentos	Adquisición, reproducción	Global	\$400.000	30	\$12.000.000
Total Presupuesto Inicial Rubro Cartografiá			\$1,550.000	30	\$42.000.000
1.5.Presupuesto Adicionado al Rubro		1001000		7	\$3.800.000
1.5.1. Cartografiá básica	Mapas básicos y temáticos		\$500.000		\$500.000
1.5.2. Georreferenciación	Georreferenciación		\$500.000		\$500.000
1.5.3.Documentos	Adquisicion, reproduccion, otros		\$2.800.000		\$2.800.000
Total Rubro 1	A Principle	Section 18	Market Street	37. 4	\$45.800.000
Calculo Detrimento	1.1 Cartografiá +1.2 digitali basica tematica +1.5.2 Geo		+ adicion 1.5.1	cartografiá	\$45.800.000

El Profesional de Apoyo Técnico comisionado considera oportuno y procedente por lo sustentado en el informe Técnico, integrar en el informe definitivo del Hallazgo con incidencia disciplinar y fiscal por un presunto detrimento de \$45.800.000 millones de pesos, al cobrar y haberle cancelado la alcaldía de Natagaima lo detallado en el Cuadro 3, Numerales 1.1, 1.2, sin que CORPODESARROLLO hubiera entregado los



## REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL

Proceso: CF-Control Fiscal Código: RCF-023 Versión: 02

0558;

mapas básicos, temáticos digitalizados y georreferenciados de las zonas de siembra; el hecho expuesto ratifica que no cumplió con el objeto del convenio.

El ítems 1.3 papelería al considerarse como material fungible y creer que fue utilizado en la etapa de socialización del Convenio 017 de 2013, nos lleva a excluirlo del detrimento.

#### **RUBRO 2. INSUMOS GENERALES DEL CONVENIO 017-2013.**

La Alcaldía de Natagaima le canceló a la Corporación sin ánimo de lucro CORPODESARROLLO el valor de **\$82.950.000** de pesos del presupuesto inicial, mas **\$18.423.000** adicionados para un total de **\$101.373.000**, con fin que adquiriera, ejecutara o entregara a cada beneficiario lo referido en el Cuadro N°4, según las hectáreas a sembrar o "restablecer" en cada predio en el marco de las 37 hectáreas fijadas como meta en el convenio.

El Profesional de Apoyo Técnico comisionado, verificó al confrontar en campo con los 10 gobernadores indígenas, los agricultores propietarios de las fincas, que CORPODESARROLLO y la Alcaldía Natagaima NO cumplieron con la ejecución de RUBRO 2. INSUMOS conforme a lo convenido; para facilitar la comprensión del hecho y el impacto negativo de esta en el cumplimiento del objeto, se presentan el presunto detrimento por rubros.

2.RUBRO INSUMOS	DESCRIPCION			ntidad V/UNITARIO careas o Asignación		Nº Hectareas Inicial + lo adicionado		LLOR TOTAL nicial + lo idicionado	OBSERVACIONES
2.1.Alambre de Pua	Rollo x 500	2	74		140.000	30	\$	8.400.000	Entregaron 62 rollos
Z.I.J. Maintore de Foa	KONO X 300	2	/1	7	170,000	7	\$	1.960.000	
2.2.Grapas	Kilo	1	37	\$	5.000	37	\$	185.000	
2.3.Micorrizas	Bolsa 10 Kg	,		\$	94.286	7	\$	1.980.006	Inconsistensia Calcul
Hidrorretenedor	(Micorrizafer),	3		\$	22.000	30	\$	1.980.000	
2.4.Plantulas	Protectora	710	26270	\$	900	37	\$	23.643.000	Saman o Cachimbo
2.5.Piantulas Productoras	Colino plátano	250	9250	\$	1.300	37	\$	12.025.000	Plátano Certificado
2.6.Fertilización orgánica	Kilos (solido)	500	15000	\$	600	30	\$	9.000.000	No adicionaron
2.7.Fertilizacion Liquida	Litros	2	60	\$	25.000	30	\$	1.500.000	No adicionaron
2.8.Insecticida	Litros	2	74	\$	50.000	37	\$	3.700.000	
2.9.Postes Umbraculos y Cercado del Area	Poste cerca	100	3700	\$	8.000	37	\$	29.600.000	No construyeron Umbraculos
2.10.Trasporte de Insumos	Global	1	37	\$	200.000	37	\$	7.400.000	
Subtotal Rubro Insumos	高州 工一会的审例编辑	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	M. Trickelly (1996)	in m	tion make	<b>治理等</b> 法 计确定	\$1	01,373.006	

1. **LOS BENEFICIARIOS DE INSUMOS** enlistados en el Convenio 017/2013, manifestaron que CORPODESARROLLO y el Municipal de Natagaima, NO dieron a conocer



**Proceso:** CF-Control Fiscal **Código:** RCF-023

Versión: 02

6558 · - F

el total y detalle de los rubros, cantidad, metas, productos que estaban presupuestados por hectárea revegetalizada y o por actividad realizada.

- 2. **CANTIDAD DE INSUMOS**, los beneficiarios del Convenio 017-2013, una vez conocieron de parte la Contraloría Departamental del Tolima el detalle y disponibilidad de dinero para financiar cada rubro y actividad para la siembra "restablecimiento" de las 37 hectárea, expresaron su inconformidad, porque la Corporación sin ánimo de lucro CORPODESARROLLO y la administración municipal de Natagaima NO entregaron o utilizaron los INSUMOS financiados por el convenio; lo que permitió señalar que la responsabilidad de los funcionarios de la Administración Municipal y Corpodesarrollo no terminaba con la entrega de los insumos a los resguardos y agricultores, por el contrario deberían haber asistido o asesorado hasta el cumplimiento del objeto a los beneficiarios reforestadores. Cuadro N° 4, 5 cálculo del detrimento.
- 3. **CALIDAD DE LOS INSUMOS:** los árboles de Samán-Cachimbo y plátano entregados, presentaba mal estado físico, síntomas y signos, de lo que se deduce que no era material vegetal óptimo para la siembra; este hecho fue utilizado por la comunidad beneficiaria y CORPODESARROLLO para justificar el bajo porcentaje de prendimiento "establecimiento" o muerte del componente arbóreo y agrícola, como consta en las actas e informes que reposan en el archivo del proceso auditor.
- 4. **OPORTUNIDAD DE INSUMOS:** CORPODESARROLLO NO elaboró previamente el documento básico técnico **"Plan de establecimiento y manejo agroforestal" (PEMF)** (Decreto 1848 /2012, D 1824 /1994), más cuando la corporación sin ánimo de lucro tenía la responsabilidad de dar cumplimiento a las obligaciones descritas en la Cláusula Tercera , literales D,E,F,G,H , por lo tanto "NO proporcionó los medios técnicos, físicos y logísticos para el óptimo desarrollo del convenio (A.2, b)", luego la no entrega mínimo del **(PEMF)** con asistencia técnica y la deficiente información influyeron en el buen uso de los INSUMOS en la aplicación de las técnicas de localización, georreferenciación, siembra, manejo Silvicultural y la protección forestal (plagas, enfermedades, e incendios forestales).
- 5. En los archivos de los responsables del convenio, No existe documentos soportes sobre la entrega de la cantidad de insumo, herramientas, pago de mano de obra, estado y porcentaje de la siembra de árboles, realización de los dos talleres capacitación, diferente a la actividad de socialización del convenio.
- 6. El número de hectáreas fijadas como metas por el convenio y financiadas con aporte de la Alcaldía de Natagaima en primera instancia fueron 30 ha por valor de \$199.791.990, luego le adicionaron 7 hectáreas por valor de \$46.618.131 con la aprobación del otro si, para 37 hectáreas, para un valor total de **\$246.410.131**.



35.

### REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL

Proceso: CF-Control Fiscal Código: RCF-023 Versión: 02

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL Nº 3

#### RUBRO 2. INSUMOS PARA CONSTRUCCIÓN CERCAS DE ALAMBRE DE PUA.

Corpodesarrollo y la Administración del Municipio de Natagaima en el marco del objeto del Convenio 017-2013, NO cumplió con la entrega de los insumos (postes, grapas, alambre púa), con la construcción de las cercas de alambre de púa y Umbráculos, como se detalla

CUADRO Nº 5 : Descripción del RU  BENEFICIARIOS (Benefi) reportados por CORPODESARROLLO (Corpo)	Her repo	tarea irtadas rontadas	Alam	bre Pua 2 X. 9.000 rollo,		Grapas 20 çaja kilo	Postes	Umbraculos y ado \$ 8000	Trasporta de Insumos	OBSERVACIONES	
Auditorial Commence	Corpo	Benefi	Согро	Benefi	Согро	Benefi	Corpo	Benefi	Corpodesarrol		
1.RESGUARDO POCHARCO	2,5	2,5	5	4	1	1	100	100	\$ 200.000	libro resquardo	
2.RESGUARDO GUALERAS	2	2	4	2	1	1	100	100	\$ 200.000		
3.RESGUARDO COCANA	3	3	6	4	1	1	100	300	\$ 200.000		
4.RESGUARDO MERCADILLO EL PROGRESO	1	1	2	3	1	1	100	30	\$ 200,000		
5.RESGUARDO QUEBRADITAS	2,5	2,5	5	2	1	1	100	0	\$ 200.000		
6.RESGUARDO PUEBLO NUEVO	2	0	4	2	1	1	100	0	\$ 200.000	recibieron insumos ,No sembraron	
7.RESGUARDO LOS ANGELES LAS VEGAS	1	1	2	2	1	1	100	100	\$ 200.000		
B.RESGUARDO TINAJAS	2	9	4	0	1	0	100	0	\$ 200.000	No es beneficiario	
9.CABILDO BALSILLAS	5	0	10	0	1	0	100	0	\$ 200,000	No es beneficiario	
10.EUDENAGO RODRIGUEZ, VEREDA VELÚ	6	0	12	0	1	0	100	0	\$ 200.000	recibieron insumos ,No sembraron	
11.NATANAEL GUEPENDO, VEREDA COCANA	1	1	2	3	1	1	100	100	\$ 200,000	<u> </u>	
12.PEDRO GUEPENDO, VEREDA COCANA	2	2	4	3	1	11	100	100	\$ 200,000		
13.DAVID GUEPENDO, VEREDA COCANA	1	1	2	3	1	1	100	100	\$ 200.000		
14.GENTIL CASTRO, VEREDA YACON	5	5	10	3	1	1	100	100	\$ 200.000		
15 JAIBER PALOMA	1	0	2	0	1	0	100	. 0	\$ 200.000	No es beneficiario	
1.TOTAL REPORTADA X CORPODESARROLLO	37		<b>\$74</b> €		15		3000		\$ 3,000,000	Ver informes	
2.TOTAL REPORTADA X BENEFICIARIOS		21		31		11		1.030	\$ 2.400.000	Ver Acta-formulario	
3.CANTIDAD PRESUPUESTADA EN EL CONVENIO	37		74		37		3700		\$ 7.400.000	Ver C- 017-13	
4.Faltante entre lo programado y lo ejecutado	0	16	0	43	22	26	700	2.670	\$ 5.000.000		
5.Total valor por rubro no ejecutado				\$ 6.020.000		\$ 130.000		\$21.360.000	0	\$ 27.510.000	
6. Total valor no ejecutado (menos 3 NO bene				\$ 3.780.000		\$ 115.000		\$18.960.000		\$ 22.855.000	
NOTA: hay que descontar a cada Items del RUI	BRO CEF	CAS Y TR	ANSPOR					rdo Tinajas, 9.0	abildo Balsillas	15. Jaiber paloma	
		<u> </u>	2	140000		5000		8000	<del>\</del>		
lo adeudado o no ejecitado			27	\$ 3.780.000	23	\$ 115.000	2.370	\$18.960.000		\$ 22.855.000	

En el Cuadro N° 5, luego de confrontar y de visitar los predios supuestamente sembrados con árboles de Igua y plátano; visibilizo la omisión de control, monitoreo por parte del supervisor **Víctor Vizcaya Ortiz.** 

El Profesional de Apoyo Técnico comisionado basado en la evaluación Técnica en el área de siembra, encuentra que hay fundamento para integrar en el informe definitivo el Hallazgo N° 3 con incidencia disciplinar, fiscal por el **presunto detrimento en el rubro INSUMO** para la construcción de las cercas de alambre de púa y Umbráculos por \$22.855.000, porque el testimonio de las personas enlistadas aportaron o aseveraron,

J8.



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-023

Versión: 02

0558, -1

que Corpodesarrollo y la Administración Municipal NO entrego la cantidad de los insumos (rollos alambre púa, postes de madera, grapas ) como lo detalla el Cuadro N° 5, pero si cobraron y recibieron de la Administración Municipal de Natagaima el pago total del valor presupuestado.

## HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL Nº 4

#### RUBRO 2. INSUMOS PARA LA SIEMBRA DE LOS ARBOLES Y EL PLATANO

Corpodesarrollo y la administración del Municipio de Natagaima en el marco del objeto del Convenio 017-2013, *NO cumplió con la entrega de los insumos (arboles, plátano, fertilizante líquido, solido, micorrizas, insecticida),* como se detalla en el Cuadro Nº 6,luego de confrontar y visitar los predios supuestamente sembrados con árboles de Igua y plátano.

			dro Nº 6	: Descrip	ción del	Rubro	ISUM	105 STEMB	ra re	VEGETALL	ZAC	ON del pres	upue	sto Convenio	017	7-2013				
BENEFICIARIOS (Benefi) reportados por CORPODESARROLLO (Corpo)	repo	tares rtadas fronta		tulas Sam ubo \$1,30				Micerrizas bolas 10 kilos \$ 22,000					Fertill juido (2 Libro)	773.53	ite olido (500 k)	1000	Insecticid 2 Biros C/	OBSERVACIONES		
	3	Bene	g	. Ju		57	5.	Bene		Cerpo	3	Bene		Согра	150	Bong 📑	13	Corpo	Bene	
.RESGUARDO POCHARCO	2,5	2,5	1775	\$ 1.	597.500	625		250	\$	165.000		0		875.000		0	\$	250.000		libro resguardo
RESGUARDO GUALERAS	2	2	1420	\$ 1.	278.000	500		170	\$	132.000		0		700.000		0	\$	200.000		
LRESGUARDO COCANA	3	3	2130	\$ 1.5	917.000	750		250	\$	198.000	\$	198.000		1.050.000	\$	1.050.000	\$	300.000		1
RESGUARDO MERCADILLO EL PROGRESO	1	1	1243	\$ 1.	118.700	250	I	250	\$	66.000	\$			350.000	\$		\$	100,000		1
RESGUARDO QUEBRADITAS	2,5	2,5	1243	\$ 1.	118.700	500		500	\$	165.000	\$			875.000	\$	875.000	\$	250.000		
RESGUARDO PUEBLO NUEVO	2	0	1420	\$ 1.2	78.000	500	\$	450.000	\$	132.000	\$	•		700.000	\$	•	\$	200.000	0	recibieron insumos ,No sembraros
RESGUARDO LOS ANGELES LAS VEGAS	1	1	710	\$	639.000	250	П	250	5	66.000	5	66.000		350.000	\$	350.000	\$	100.000		
RESGUARDO TINAJAS	~	0	1420	\$ 1.2	78.000	500	\$	450.000	*	565.680	\$			700.000	55	-	\$	200.000	0	No es beneficiario
CABILDO BALSILLAS	5	0	3550	\$ 3.1	95.000	1250	\$ 1	.125.000	\$	1.414.200	\$		4	1.750.000	\$		\$	500.000	0	No es beneficiario
D.EUDENAGO RODRIGUEZ, VEREDA VELÚ	6		4260	\$ 3.8	34.000	1500	\$ 1	.350.000	\$	396.000	\$	•		2.100.000	ş	-	\$	600.000	0	recibieron insumo: ,No sembraron
1.NATANAEL GUEPENDO, VEREDA COCANA	ī	1	710	\$	639.000	250		250	\$	66.000	\$	66,000,00		350.000	\$		\$	100,000		
2.PEDRO GUEPENDO, VEREDA COCANA	2	2	1420	\$ 1.	278.000	500		500	نيا	132.000	\$	132.000		700.000	\$	•	\$	200.000		
3.DAVID GUEPENDO, VEREDA COCANA	1	1	710	\$	639.000	250		250	\$	66.000	\$	66.000		350.000	\$	•	\$	100.000	<u> </u>	
.4.GENTIL CASTRO,VEREDA YACON	5	5	3550		195,000	1250	L	300	\$	330.000	\$			1.750.000	\$		5	500.000		
LS.JAIBER PALOMA	1	0	710	\$ 6	39.000	250	\$	225.000	\$	66.000	\$		Ŀ	350.000	\$		\$	100.000	0	No es beneficiario
LTOTAL REPORTADA X CORPODESARROLL	37		26271			1125	\$ 8	3.212.500		3.959.880			1	2.950.000		10.675.000		3.700.000	機物	Ver informes
LTOTAL REPORTADA X BENEFICIARIOS		21		\$ 17.3	71,700		\$ 2	2.673,000			\$	528.000	70		- 20	رائي درواجها	\$	800.000	0.1	Ver Acta-formulario
i. Total valor no ejecutado (menos 3 NO be	nef)	147		\$ 3.1	12,000	2000	\$ 1	.800.000	\$ 2	2.045.880	\$	2.045.880	\$	2.800.000	\$	2.800,000	\$	800.000	21	1
CANTIDAD PRESUPUESTADA EN EL CONV	17		26270	\$ 18.6	51.700	9250	Г		\$ 3	3.960.000	Ť		\$	10.500.000	Ť					Ver C- 017-13
.Faitante entre lo programado y loelecuta	0	16	-1	\$ 1.2	78.000		\$ 1	.350.000			\$	1.350.000	\$	2,800,000			ŝ	3,700,000		s 10.478.00

El Profesional de Apoyo Técnico comisionado basado en la evaluación Técnica, confrontación en el área de siembra, encuentra que hay fundamento para integrar en el informe definitivo el Hallazgo N° 4 con incidencia disciplinar, fiscal por el **presunto** detrimento en el rubro INSUMO como árboles, plátano certificado, fertilizante líquido, solido, micorrizas, insecticida), por \$10.478.000, porque además el testimonio de las personas enlistadas aportaron para aseverar que Corpodesarrollo y la



· 🐧

### REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL

Proceso: CF-Control Fiscal Código: RCF-023 Versión: 02

0558,

Administración Municipal, NO adquirió, ni entrego la cantidad de los insumos para la revegetalización como lo detalla el Cuadro N° 6, según el presupuesto del Convenio; luego si cobraron y recibieron de la Administración Municipal de Natagaima la totalidad del valor presupuestado. Es de notar que no hay informes de control, monitoreo por parte del supervisor **Víctor Vizcaya Ortiz.** 

## HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL Nº 5.

#### **RUBRO 3 COMPRA DE HERRAMIENTAS CONVENIO 017-2013**

Corpodesarrollo y la administración del Municipio de Natagaima en el marco del objeto del Convenio 017-2013, *NO cumplió con la entrega de los insumos herramientas (Barra, Palin, Ahoyador, templadora)*, como se detalla en el Cuadro N° 7, luego de confrontar y visitar los predios supuestamente sembrados con árboles de Igua y plátano; fue evidente la omisión de control, monitoreo del supervisor **Víctor Vizcaya Ortiz.** 

Cuadro N	<u>1º 7</u>	: RI	UBRO 3 HER	RAMI	ENT	AS DEL PRES	UPUES	то	CONVENIO	017-2	201	3			
BENEFICIARIOS (Benefi) reportados por CORPODESARROLLO (Corpo)	ectares	BAF	RA , 85.000 C/		AH	OYADOR 48.000	•		PALIN \$25.000		) () ()	TEMPLAD \$20.00		OBSERVACIONES	
CAPODESHIVE CAPA		***	Corpo 🗥	Bene		Corpo 🦠	Bene		Corpo 🗟	Bene	8	Corpo 👈	Bene		
1.RESGUARDO POCHARCO	2,5	\$	212.500	0	\$	120.000	0	\$	62.500	0	\$	50.000	0	libro resguardo	
2.RESGUARDO GUALERAS	. 2	\$	170.000	0	\$	96.000	0	\$	50.000	0	\$	40.000	0		
3.RESGUARDO COCANA	3	\$	255.000	0	\$	144.000	0	\$	75.000	0	\$	60,000	0		
4.RESGUARDO MERCADILLO EL PROGRESO	1	\$	85.000	0	\$	48.000	0	\$	25.000	0	\$	20.000	0		
5.RESGUARDO QUEBRADITAS	2,5	\$	212.500	0	\$	120.000	0	\$	62.500	0	\$	50.000	0		
6.RESGUARDO PUEBLO NUEVO	2	\$	170.000	0	\$	96.000	0	\$	50.000	٥	\$	40.000	0	recibieron insumos No sembraron	
7.RESGUARDO LOS ANGELES LAS VEGAS	1	\$	85.000		\$	48.000	0	\$	25.000	0	\$	20.000	0		
B.RESGUARDO TINAJAS	2	\$	170.000	0	\$	96.000	0	\$	50.000	0	\$	40.000	0	No es beneficiario	
9.CABILDO BALSILLAS	5	\$	425.000	0	\$	240.000	0	5	125.000	0	\$	100,000	0	No es beneficiario	
10.EUDENAGO RODRIGUEZ, VEREDA VELÚ	6	\$	510.000	0	\$	288.000	0	\$	150.000	0	\$	120.000	0	recibleron insumos ,No sembraron	
11.NATANAEL GUEPENDO, VEREDA COCANA	1	\$	85.000	0	\$	48.000	C	\$	25.000	0	\$	20,000	0		
12.PEDRO GUEPENDO, VEREDA COCANA	2	\$	170.000	0	\$	96.000	0	\$	50.000	0	\$	40.000	0		
13.DAVID GUEPENDO, VEREDA COCANA	1	\$	85.000	0	\$	48.000	0	\$	25.000	0	\$	20.000	0		
14.GENTIL CASTRO, VEREDA YACON	5	\$	425.000	0	\$	240.000	0	\$	125.000	0	\$	100.000	0		
15.JAIBER PALOMA	1	\$	85.000	- 0	\$	48.000	<b>0</b>	\$	25.000	0	\$	20.000	0	No es beneficiario	
1.TOTAL REPORTADA X CORPODESARROLLO Y LOS BENEFICIARIOS	37	•	3.145.000	, o :		1,776.000	0	3	925.000	0	\$	740,000	0		
2. Total valor no ejecutado (menos 3 NO benef )		*	680.000	1	\$	384.000	1	\$	200.000		\$	160.000		Ver Acta-formulario	
3.CANTIDAD PRESUPUESTADA EN EL CONVENIO	,	1			1_		T						İ	Ver C- 017-13	
4.Faltante entre lo programado y lo ejecutado	Г	1 5	2,465,000		ŝ	1.392.000		5	725.000		5	580.000		\$ 5.162.000	

El Profesional de Apoyo Técnico comisionado basado en la evaluación Técnica y la confrontación en el área de siembra, integra en el informe definitivo el Hallazgo N° 5 con incidencia disciplinar, fiscal por el *presunto detrimento en el rubro 3 Herramientas por \$5.162.000*, con fundamento además en los testimonio de las personas enlistadas, permitió aseverar que Corpodesarrollo y la Administración Municipal NO adquirieron, luego no entregaron las cantidad de herramientas ( barra, ahoyador, Palin ,templador) como lo



**Proceso:** CF-Control Fiscal

Código: RCF-023

Versión: 02

٠,٠

0558, =

detalla el presupuesto del Convenio, pero si cobraron y recibieron de la Administración Municipal de Natagaima la totalidad del valor presupuestado.

## HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL Nº 6

#### **RUBRO 4. MANO DE OBRA PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO 017-2013**

Corpodesarrollo y la administración del Municipio de Natagaima en el marco del objeto del Convenio 017-2013, NO cumplió con el pago de la mano de obra a cada beneficiario reforestador en cada una de las actividades conforme se detalla en el Cuadro Nº 8, luego de confrontar y visitar los predios supuestamente sembrados con árboles de Igua y plátano; fue notoria la omisión de control, monitoreo por parte del supervisor **Victor Vizcaya Ortiz.** 

		Quadro Nº	8:	Descrip	ción del	Rubr	o IS	UMOS MA	NO D	E O	BRA del p	resu	puesto Conve	nio (	17-2013				
BENEFICIARIOS (Benefi) reportados par	ĺ	ROZA Y LIMP \$ 30,000 Jos	na!		8AZADO 30.000			PLATED 4 30,000			* 30.000		SIEMBRA /RESIEMBR		APLICA INSI	JHQ	CERCADO		OBSERVACIONES
CORPODESARROLLO (Corpo)		Сегре	Ben	G		B .		Corpo	Ben		Corpo	3	Согро	2	Corps	Box	* Corpo	Ben	
1.RESGUARDO POCHARCO	2,5	\$ 2.125.000	0	\$	720.000	0	\$	312,500	0	1	600.000	0	\$ 600,000	si	\$ 225,000	No	\$ 600.000	si	libro resguardo
2.RESGUARDO GUALERAS	2	\$ 1.700.000	0	\$	576.000	0	\$	250.000	0	\$	480.000	0	\$ 480,000	si	\$ 180,000	Si	\$ 480,000	si	
3.RESGUARDO COCANA	3	\$ 2.550.000	0	1	864.000	0	\$	375.000	0	\$	720.000	0	\$ 720.000	Si	\$ 270.000	Si	\$ 720,000	si	
4.RESGUARDO MERCADILLO EL PROGRESO	1	\$ 850.000	No	\$ 2	88.000	No	\$	125.000	No	\$	240.000	D	\$ 240,000	si	\$ 90,000	gi	\$ 240,000	No	to pagaren Acta 009 /18
5.RESGUARDO QUEBRADITAS	2,5	\$ 2.125.000	0	\$	720.000	0	\$	312,500	D	1	600.000	0		si		si	\$ 600,000	si	1
6.RESGUARDO PLESILÓ MUEVO	2	\$ 1,700.000	0	\$ 1	76.000	0	\$	250.000	0	\$	480.000	0	\$ 480.000	No	\$ 180,000	no	\$ 480.000	No	recibieron insumos , No sembraron
7.RESGUARDO LOS ANGELES LAS VEGAS	1	\$ 850.000	_	\$	288.000	0	\$	125.000	0	1 5	240.000	0	\$ 240,000	s	\$ 90,000	si	\$ 240,000	si	THE PORTUGUE
B.RESGUARDO TINAJAS	•	\$ 1,700,000	0	3	76.000	0	\$	250.000	0	\$	480.000	0	\$ 480,000	No	\$ 180,000	100	\$ 480,000	No	No es beneficiario
9.CABILDO BALSILLAS	5	\$ 4,250,000	0	1 1	40.000	0	\$	625.000	0	\$1	.200.000	0	\$ 1.200.000	No	\$ 450,000	no	\$ 1,200,000		No es beneficiario
10.EUDENAGO RODRIGUEZ, YEREDA VELÚ	ſ	\$ 5.100.000	0	\$ 1.7	28.000	,	\$	750.000	0	\$1	.440.000	0	\$ 1.440.000	No	\$ 540.000	no	\$1.440.000	No	recibieren insumos ,No sembraren, no pagaren
11.NATANAEL GUEPENDO, VEREDA COCANA	1	\$ 850,000	0	\$	288.000	0	\$	125.000	0	\$	240.000	0	\$ 240.000		\$ 90,000	şi	\$ 240,000	Si	
12.PEDRO GUEPENDO, VEREDA COCANA	2	\$ 1.700.000	0		576.000	0		250.000	0	\$	480.000	0	\$ 480.000		\$ 180.000	si	\$ 480,000	Si	
13.DAVID GUEPENDO, VEREDA OOCANA	1	\$ 850,000	O	**	288.000	0	\$	125.000	0	\$	30.008	0	\$ 240.000	П	\$ 90,000	Si	\$ 240.000	Si	
14.GENTIL CASTRO, VEREDA YACON	5	\$ 4.250.000	0	\$	.440.000	0	\$	625.000	0	\$	1.200.000	0	\$ 1.200.000	П	\$ 450,000	Si	\$ 1,200,000	si	no dieron para cercado
15.JAIBER PALOMA	1	\$ 85.000	0	\$ 2	88.000	0	\$	125.000	0	\$	240.000	0	\$ 240.000	No	\$ 90.000	no	\$ 240,000		No es beneficiario
1.TOTAL REPORTADA X CORPODESARROLLO	37	\$30.685.000	0	1 10.1	\$5,000	0	14	£25.000	0	\$8	3.190.008	D	\$ 8.880.000		\$3.150.000		\$ 7.880.000		Ver informes
2.Total valor no ejecutado (menos 3 NO bene	()	\$ 6.035.000	24.3	112	000.30	38	\$1	000.000		\$1	1.920.000		\$ 1.920.000	Γ	\$ 720.000		\$1.920.000	_	
3.Faltante entre lo programado y lo ejecutad	,	\$17.000.000	]	\$ 5.7	60.000		\$ 2.	.500.000		\$4	.110.008		\$ 4.800.000		\$1,395,000		\$ 3.600.000		\$ 39.165.008

El Profesional de Apoyo Técnico comisionado basado en la evaluación Técnica, confrontación en el área de siembra, encuentra que hay fundamento para integrar en el informe definitivo el **Hallazgo** *Nº* 6 con incidencia disciplinar, fiscal por el presunto detrimento en el rubro, por \$39.165.008, porque con el testimonio de las personas enlistadas se puedo aseverar que Corpodesarrollo y la Administración Municipal, NO reconocieron la cantidad y valor de los jornales que se utilizaron o que se debían haber cancelado en cada actividad que se detalla en el Cuadro Nº 8, según el presupuesto del Convenio; pese a este hecho, cobraron y recibieron de la administración Municipal de Natagaima la totalidad del valor presupuestado.



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-023

Versión: 02

0558,

#### HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL Nº 7

## RUBRO 5. CARTILLAS, AFICHES Y CAPACITACION TECNICA, CONVENIO 017-2013

Corpodesarrollo y la administración del Municipio de Natagaima en el marco del objeto del Convenio 017-2013, NO cumplió con la elaboración "diseño", entrega de las Cartillas, plegables a la alcaldía municipal y los talleres diferentes a la socialización, de forma que fortaleciera las competencias técnicas específicas en los reforestadores. Luego de confrontar y visitar los predios supuestamente sembrados con árboles de Igua y plátano.

El Profesional de Apoyo Técnico comisionado basado en la evaluación Técnica, confrontación en el área de siembra, encuentra que hay fundamento para integrar en el informe definitivo el **Hallazgo Nº 7 con incidencia disciplinar, fiscal por el presunto detrimento en el rubro, por \$13.340.000**, porque además el testimonio de las personas enlistadas aportaron para aseverar que Corpodesarrollo y la Administración Municipal, NO desarrollaron los talleres de capacitación diferente a la socialización , el diseño de cartillas y afiches en las cantidades detalla el Cuadro Nº 9, según el presupuesto del Convenio, pero si cobraron y recibieron de la administración Municipal de Natagaima la totalidad del valor presupuestado.

Cuadro Nº 9 : Descri	ipclór	RUBRO ISUM	IOS CARTILL	A\$ -PL	EGABLES	CONVENIO	017-2	2013		
Contraction was white the flower was alleged.	8	CART	ILLA 🦥	1	AFIC	IES A STATE	CAF	PACITAC	IÓN	- 26 Y
BENEFICIARIOS (Benefi) reportados por CORPODESARROLLO (Corpo)	Pectar I	Согро	Bene	W.C	orpo	Bene	ii. a	orpo	Bene	OBSERVACIONES
1.RESGUARDO POCHARCO	2,5	\$ 500.000	0	\$	150.000	0	\$	500,000	0	libro resguardo
2.RESGUARDO GUALERAS	2	\$ 400.000	.0	\$	120.000	0	\$	400.000	0	
3.RESGUARDO COCANA	3	\$ 600.000	\$ 600.000	\$	180.000	\$ 180.000	\$	600.000	2	Acta Nº 004/18, no se evidencia la entrega
4.RESGUARDO MERCADILLO EL PROGRESO	1	\$ 200.000	0	\$	60.000	0	\$	200,000	0	
5.RESGUARDO QUEBRADITAS	2,5	\$ 500,000	0	\$	150.000	0	\$	500.000	0	
6.RESGUARDO PUEBLO NUEVO	2	\$ 400.000	0	\$	120.000	0	\$	400.000	0	redbieron Insumos .No sembraron
7.RESGUARDO LOS ANGELES LAS VEGAS	1	\$ 200.000		\$	60.000	0	\$	200,000		
8.RESGUARDO TINAJAS	2	\$ 400,000	0	\$	120.000	0	\$	400.000	0	No es beneficiario
9.CABILDO BALSILLAS	5	\$1.000.000	0	\$	300.000	0	\$ 1	.000.000	0	No es beneficiario
10.EUDENAGO RODRIGUEZ, VEREDA VELÚ	6	\$ 1.200.000	0	\$	360.000	0	<b>\$</b> 1	.200.000	0	recibieron insumos No sembraron
11.NATANAEL GUEPENDO, VEREDA COCANA	1	\$ 200.000	0	\$	60.000	0	\$	200.000	0	
12.PEDRO GUEPENDO, VEREDA COCANA	2	\$ 400.000	0	\$	120.000	0	\$	400.000	. 0	
13.DAVID GUEPENDO, VEREDA COCANA	1	\$ 200,000	0	\$	60.000	0	\$	200,000	0	
14.GENTIL CASTRO, VEREDA YACON	5	\$ 1.000.000	0	\$	300.000	0	<b>\$</b> 1	.000.000	0	
15 JAIBER PALOMA	1	\$ 200.000	7.0 %	\$	60.000	0	\$ 2	00.000	0	No es beneficiario
1.TOTAL REPORTADA X CORPODESARROLLO	37	\$7.400.000	\$ 600.000	\$ 2.	220,000	\$180.000	\$7.4	00.000		Ver informes
2. Total valor no ejecutado (menos 3 NO benef )		\$1.600.000		\$ 4	480.000		\$1.6	00.000		
3.Faltante entre lo programado y loejecutado		\$5.800.000		\$ 1.7	740.000		\$5.8	00.000		\$ 13,340,000



**Proceso:** CF-Control Fiscal

Código: RCF-023

Versión: 02

u558,7 i

Lo antes expuesto, calculado, confrontado y soportado lleva a calcular el **detrimento total en \$195.405.656**, lo que llevo a presumir que el convenio no cumplió con finalidad institucional, las metas y objeto del convenio 017-2013.

Cuadro Nº 10:	TOTAL DETRIMENTO	POR RUBRO Y	COMPONENTE	S DEL CONVENIO 017-2013
ACTIVIDAD / RUBRO	Descripción	Valor Unitario	Valor Detrimento	OBSERVACIÓN
	Jaiver paloma paloma	\$7.325.706		Cuadro 2 . Observación Administrativa Nº1 con
A1.Personas NO Beneficiarios del Convenio	Resguardo " Tinajas"	\$14.651.412	\$58.605.648	incidencia disciplinar y fiscal ,NO participaron en
	Cabildo " Balsillas"	\$36.628.530	1	la ejecución o reforestación de 8 hectareas
Rubro 1.Cartografía, mapas temáticos, georreferenciación y	Convenio presupuesto Inicial para 30 Ha	\$ 43.000.000	\$45.800.000	Rubro 1, Cuadro 3.Administrativa N*2 con incidencia disciplinar y fiscal, NO se agrego el recurso 5 presupuestado para papeleria, por considerar que es material fungible.
digitalización			Rubro 1, Cuadro 3: No se incluye la papelería, por que se considera material fungible utilizado en la fase de socialización.	
Rubro 2. Insumo General	C5.R2 Insumo Cercas Alambre Púa		\$22.855.000	Observación Administrativa N° 5 y 6 con
	C6.R2 Insumo Siembra		\$10.478.000	Incidencia disciplinar y fiscal ,
Rubro 3 Herramientas	C7.R3 Herramientas		\$5.162.000	Rubro 3.Cuadro 7 . Observación Administrativa N° 5 con incidencia disciplinar y fiscal ,
Rubro 4 Mano de Obra	C8.R4 Mano de Obra		\$39.165.008	Rubro 4.Cuadro 8. Observación Administrativa Nº 6 con incidencia disciplinar y fiscal,
Rubro 5 Cartilla-Afiche	C9. R5 Cartilla-Afiches		\$13.340.000	Rubro 5.Cuadro 9 . Observación Administrativa Nº 7 con incidencia disciplinar y fiscal ,
TOTAL DETRIMENTO CONVI	NIO 017-2013		\$195.405.656	Para cada Actividad y Rubro se anexa una hoja en Excel

**OMAR FERNANDO TORRES LOZANO** 

Profesional Universitario (Apoyo Técnico)

Ingeniero Forestal

Especialista en Agroforestería Tropical

Especialista en Producción Forestal

Especialista en Planeamiento Educativo

Comisionado por Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Contraloría Departamental del Tolima